

200964
098214
UNITED STATES
GENERAL ACCOUNTING OFFICE

INFORME PARA EL CONGRESO

AUG 13 1976

LIBRARY SYSTEM

DEL CONTRALOR GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CB



La Educación Bilingüe: Una Necesidad Que No Se Ha Satisfecho

Departamento de Educación

Debido a que no se ha planeado adecuadamente para llevar a cabo, evaluar y controlar el Programa de Educación Bilingüe, el Departamento de Educación ha progresado poco en:

- identificar medios efectivos para proveer instrucción en educación bilingüe,
- adiestrar en forma adecuada maestros bilingües y,
- desarrollar materiales didácticos apropiados.

No se dispone de información completa sobre el efecto del programa en el progreso escolar de los estudiantes, pero el Departamento de Educación ha contratado para hacer una evaluación nacional de este aspecto. Los informes de los proyectos locales han sido inadecuados y de poca utilidad para los que están encargados de hacer decisiones al nivel local y federal.

~~200964~~
098214
AUG. 13, 1976

Special recognition for translation services provided is accorded:

The Bilingual Teacher Training Center
California State University, Los Angeles

Dr. Maria Carossino, translator

Ms. Christina Salazar, secretary

CONTRALOR GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
WASHINGTON, D.C. 20548

B-164031(1)

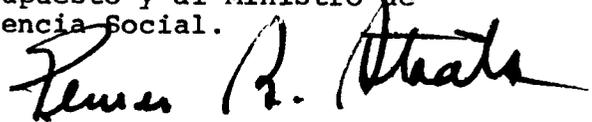
Al Presidente del Senado y al
Presidente de la Cámara de Representantes

En este informe evaluamos la eficacia del Programa de Educación Bilingüe y hacemos sugerencias para mejorar su administración. El Departamento de Educación del Ministerio de Salud Pública, Educación y Asistencia Social administra el programa.

Como el programa representa la asistencia Federal de mayor escala y más directa para solucionar las necesidades educativas especiales de los niños de limitada expresión en inglés, evaluamos el progreso del programa en alcanzar sus fines de (1) identificar métodos efectivos para la educación bilingüe, (2) adiestrar adecuadamente maestros de educación bilingüe y (3) desarrollar materiales didácticos apropiados. También determinamos el efecto del programa en los estudiantes que participaron en 16 proyectos.

Completamos nuestra evaluación de acuerdo con las reglamentaciones del Acta de Presupuesto y Contabilidad de 1921 (31 U.S.C. 53) y el Acta de Contabilidad y Revisión de 1950 (31 U.S.C. 67).

Enviamos copias de este informe al Director del Departamento de Administración y Presupuesto y al Ministro de Salud Pública, Educación y Asistencia Social.



Contralor General
de los Estados Unidos
de América

C O N T E N I D O

		<u>Página</u>
RESUMEN		i
CAPÍTULO		
1	INTRODUCCIÓN	1
	Diseño y administración del programa	2
	Subvención y participación	3
	Desarrollos recientes que afectan la educación bilingüe	6
2	NO SE HAN DESARROLLADO RECURSOS PARA DIFUNDIR LA EDUCACIÓN BILINGÜE.	7
	Fines del programa y datos de OE sobre los resultados obtenidos	8
	Se progresó poco en identificar medios efectivos para el desarrollo de la educación bilingüe	9
	Escasez de maestros de educación bilingüe	15
	Progreso alcanzado en el desarrollo de material didáctico apropiado	21
	Efectos de las Reformas de Educación de 1974	27
	Conclusiones	31
	Recomendación	33
	Comentarios del Ministerio	33
	Asuntos para la consideración del Congreso	34
3	EFFECTOS DEL PROGRAMA EN LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN	34
	La necesidad de mejorar las evaluaciones del proyecto de LEA	35
	Validez de los exámenes comunes	38
	Estudio de las repercusiones nacionales	39
	Resultados de nuestro análisis	39
	Conclusiones	48
	Recomendaciones	50
	Comentarios del Ministerio y nuestra evaluación	50
4	FACTORES QUE AFECTAN EL RESULTADO DEL PROGRESO ALCANZADO POR LOS ESTUDIANTES	52
	No se usó bastante el idioma de los niños de limitada expresión en inglés	52
	Se necesita limitar la participación de los estudiantes que hablan inglés	56
	Los problemas al determinar el dominio del idioma inglés	57
	Actividades para la evaluación	58

CAPÍTULO		<u>Página</u>
	Conclusiones	60
	Recomendaciones	61
	Comentarios del Ministerio	61
5	CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	62

APÉNDICE

I	Características de los proyectos de educación bilingüe del año escolar 1973-74 que GAO examinó	64
II	La posición del Ministerio de HEW sobre la educación bilingüe	65
III	Las opiniones de los padres sobre el programa de educación bilingüe	70
IV	Correspondencia fechada el 19 de marzo de 1976 del Subsecretario y Contralor del Ministerio de HEW a GAO	72
V	Funcionarios principales de HEW responsables de las actividades discutidas en este informe	77

ABREVIATURAS

GAO	Departamento de la Contaduría General
HEW	Ministerio de Salud Pública, Educación, y Asistencia Social
LEA	Establecimientos educativos locales
OE	Departamento de Educación

Ministerio de Salud Pública,
Educación y Asistencia Social

R E S U M E N

Tanto como 2,5 millones de niños en los Estados Unidos de América hablan, leen y escriben primariamente en otra lengua distinta al inglés. Desde el punto de vista educativo están en desventaja porque no pueden comprender la enseñanza dada tradicionalmente en inglés. La educación bilingüe se ha planeado para enseñar el inglés a estos niños y enseñarles en su idioma para que puedan progresar eficientemente en la escuela.

La educación bilingüe era relativamente nueva cuando se estableció el Programa de Educación Bilingüe en 1968. El programa, administrado por el Ministerio de Salud Pública, Educación y Asistencia Social (HEW) se propuso como un programa de investigación y demostración.

Debido a que no se ha planeado adecuadamente para llevar a cabo, evaluar y controlar el programa, el Departamento de Educación ha progresado poco en:

- identificar medios efectivos para proveer instrucción de educación bilingüe (Vea la página 9)
- adiestrar en forma adecuada maestros bilingües (Vea la página 15), y
- desarrollar materiales didácticos apropiados. (Vea la página 21)

Con el objeto de evitar la repetición de este problema, GAO sugiere que el Congreso establezca controles legislativos a los futuros programas educativos de demostración. Las medidas deberían exigir que las agencias federales sean responsables por (1) el establecimiento de fines apropiados, objetivos y etapas y (2) la evaluación del programa y el informe periódico al Congreso sobre su progreso. (Vea la página 34)

Las Reformas de Educación de 1974 establecieron las prioridades y autorizaron la subvención para el Programa de Educación Bilingüe que ayudaría al programa a alcanzar sus objetivos. El Departamento de

Educación ha tomado medidas para ayudar a reducir la escasez de maestros y materiales. (Vea la página 27)

No se dispone de información completa sobre los resultados del programa en el progreso académico de los estudiantes, pero el Departamento de Educación ha contratado para obtener una evaluación nacional sobre este aspecto. (Vea el capítulo 3)

Los informes de evaluación de los proyectos locales han sido inadecuados y de poca utilidad para tomar decisiones al nivel Federal y local. (Vea la página 37)

Más aún, no se sabe si los exámenes que hay disponibles son apropiados para la población a quien van dirigidos. (Vea la página 38)

Basándose en los datos disponibles de los exámenes, algunos de los estudiantes de los 16 proyectos que GAO evaluó, progresaron normalmente en matemáticas y lectura pero la mayoría no alcanzaron el nivel nacional. Los datos de los exámenes indicaron que los estudiantes que hablan inglés a quienes también se les permitía participar en el programa, generalmente obtuvieron mejores notas que los niños de limitada expresión en inglés.

Como los 16 proyectos representan solamente una pequeña fracción de todos los proyectos del programa, los resultados del análisis de GAO no son necesariamente representativos de la totalidad del programa. (Vea la página 39)

Dos factores pueden haber contribuido a la actuación menos destacada de los estudiantes pertenecientes a la población a quien va dirigido el programa.

--No se usó bastante en la clase el idioma de los niños de limitada expresión en inglés. (Vea la página 52)

--Muchos niños de habla inglesa participaron en las clases del proyecto, en consecuencia los servicios del programa para los niños a quienes iba dirigido se disiparon. (Vea la página 56)

La falta de control adecuado del Departamento de Educación y la dificultad de evaluar con certeza la habilidad en el dominio del inglés de los niños que tienen dificultad de expresarse en esa lengua también afectaron la eficacia del proyecto. (Vea la página 58)

El personal del proyecto indicó que dentro de los beneficios que no corresponden al progreso escolar se incluyeron: los estudiantes mejoraron el concepto de sí mismos y adoptaron una actitud favorable hacia la escuela. La reacción de los padres de los participantes fue generalmente favorable. (Vea la página 47)

GAO recomienda que HEW:

- Establezca un plan para desarrollar procedimientos efectivos para proveer instrucción en educación bilingüe. (Vea la página 33)
- Tome medidas para mejorar los informes de evaluación de los proyectos. (Vea la página 50)
- Determine cuán apropiados son los exámenes que hay disponibles para los niños de limitada expresión en inglés y, si es necesario, tome las medidas necesarias para desarrollar mejores exámenes. (Vea la página 50)
- Limite el número de niños que dominan el inglés que participan en el programa, o utilice otros métodos para determinar con certeza que los recursos disponibles del programa van a ponerse a disposición de la mayoría de la población a quien van dirigidos. (Vea la página 61)
- Examine los exámenes disponibles para establecer si son apropiados para determinar el dominio del inglés y si es necesario, tomar las medidas convenientes para desarrollar mejores exámenes. (Vea la página 61)

Respondiendo a las recomendaciones de GAO, HEW indicó:

- El Departamento de Educación y el Instituto Nacional de Educación están estructurando un plan para desarrollar sistemáticamente medios eficaces para proveer instrucción en educación bilingüe. (Vea la página 33)
- Está revisando las reglamentaciones del programa para establecer requisitos que ayuden a mejorar los informes de evaluación. (Vea la página 50) (Sin embargo GAO cree que se necesitan requisitos más categóricos y más detallados para los informes.) (Vea la página 51)

--Estas agencias están emprendiendo y planeando varias actividades para evaluar cuan adecuados son los exámenes. (Vea las páginas 51 y 62)

--Revisará el asunto de limitar el número de estudiantes que hablan inglés que podrán participar en el programa. (Vea la página 61)

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN.

El Programa de Educación Bilingüe se estableció para satisfacer las necesidades de los niños pertenecientes a hogares de escasos recursos económicos y de limitada facilidad de expresión en inglés. El programa autorizado por el Título VII de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, con la modificación (20 U.S.C. 880b), provee, entre otras cosas, de fondos a los establecimientos educativos locales (LEA) para diseñar, desarrollar e implementar sistemas de educación bilingüe. El Departamento de Educación (OE) del Ministerio de Salud Pública, Educación y Asistencia Social (HEW), administra el programa, mas extenso, que provee fondos federales de asistencia para enseñar a los niños en otro idioma.

OE define a la educación bilingüe como el uso del inglés y otro idioma como medio de instrucción en un programa educacional. La instrucción se imparte en ambas lenguas en algunas o todas las asignaturas y también se da énfasis al aspecto cultural relacionado con la otra lengua. Están incluidos entre los participantes tanto los niños de habla inglesa como los de limitada capacidad de expresión en inglés. El significado de la educación bilingüe es más amplio que el concepto de la enseñanza del inglés como segunda lengua, que acentúa la enseñanza del inglés en una parte del período escolar.

Quando el Título VII fue aprobado, el dos de enero de 1968, el concepto de la educación bilingüe no se había puesto a prueba. El Congreso lo propuso como un programa de investigación y demostración autorizando subvenciones para:

- . determinar la efectividad de los medios utilizados en la enseñanza bilingüe a través de las investigaciones y proyectos pilotos,
- . entrenar maestros para programas de educación bilingüe,
- . desarrollar y distribuir material de instrucción, y
- . establecer y operar programas de educación bilingüe

Hemos evaluado el progreso alcanzado por el Programa de Educación Bilingüe: (1) identificando los métodos más efectivos para la educación bilingüe, (2) en la preparación de los maestros y, (3) en el desarrollo del material educativo. También hemos determinado como

se puso en práctica el programa de la OE en 20 proyectos que operaron durante el año escolar 1973-74.

LEA inició dieciséis proyectos para determinar la necesidad de establecer una educación especial, en nueve estados donde la población infantil tenía limitado dominio del inglés. En los proyectos, hemos evaluado--analizando los datos de los resultados obtenidos en los exámenes--el progreso escolar de un grupo de estudiantes que participaron en el proyecto. Los proyectos fueron seleccionados, de común acuerdo con los funcionarios del programa de OE, que aprobaron la selección porque los programas representaban proyectos típicos. Como los dieciséis proyectos representan sólo una pequeña fracción de todos los proyectos del programa, el resultado de nuestro análisis no debe ser considerado necesariamente representativo de la totalidad del programa.

Los otros cuatro proyectos, de alcance nacional, se establecieron para desarrollar, adquirir y distribuir materiales de instrucción y procedimientos de evaluación para uso extensivo de LEA. (El alcance de nuestra reseña se detalla en el capítulo quinto.)

DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

Si una LEA desea participar en el programa, propone una solicitud a OE. Para llenar los requisitos necesarios para recibir ayuda financiera el solicitante debe demostrar que tiene en la escuela una inscripción de alumnos con limitada capacidad de expresión en inglés que pertenecen a familias de bajo nivel económico en cuyo medio ambiente la lengua dominante no es el inglés. El solicitante también debe demostrar que el programa regular de la escuela no es apropiado para satisfacer las necesidades educativas especiales de este grupo.

OE evalúa y aprueba las aplicaciones del proyecto, prestando especial atención a ciertos factores como importancia del problema y evaluación de las necesidades, características del grupo a quien va dirigido, objetivos y métodos del proyecto, planeamiento de las actividades de las clases, adiestramiento del personal, participación de los padres y, el presupuesto requerido. Al otorgar las subvenciones, OE debe considerar las recomendaciones de los establecimientos educacionales de cada estado, la distribución geográfica de los niños que tienen limitada habilidad para expresarse en inglés,

la necesidad relativa de una educación bilingüe en cada estado y la habilidad de LEA para proveer adecuada educación bilingüe.

La sede central de OE: (1) establece directivas para poner en práctica el programa, financiarlo, evaluarlo y diseminar los resultados obtenidos y (2) controla los proyectos de LEA. La oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación es responsable de la evaluación total del programa. Debido a que la administración del programa está centralizada en la sede de la OE, las oficinas regionales del HEW y las agencias educacionales de cada estado no han participado en la administración del programa.

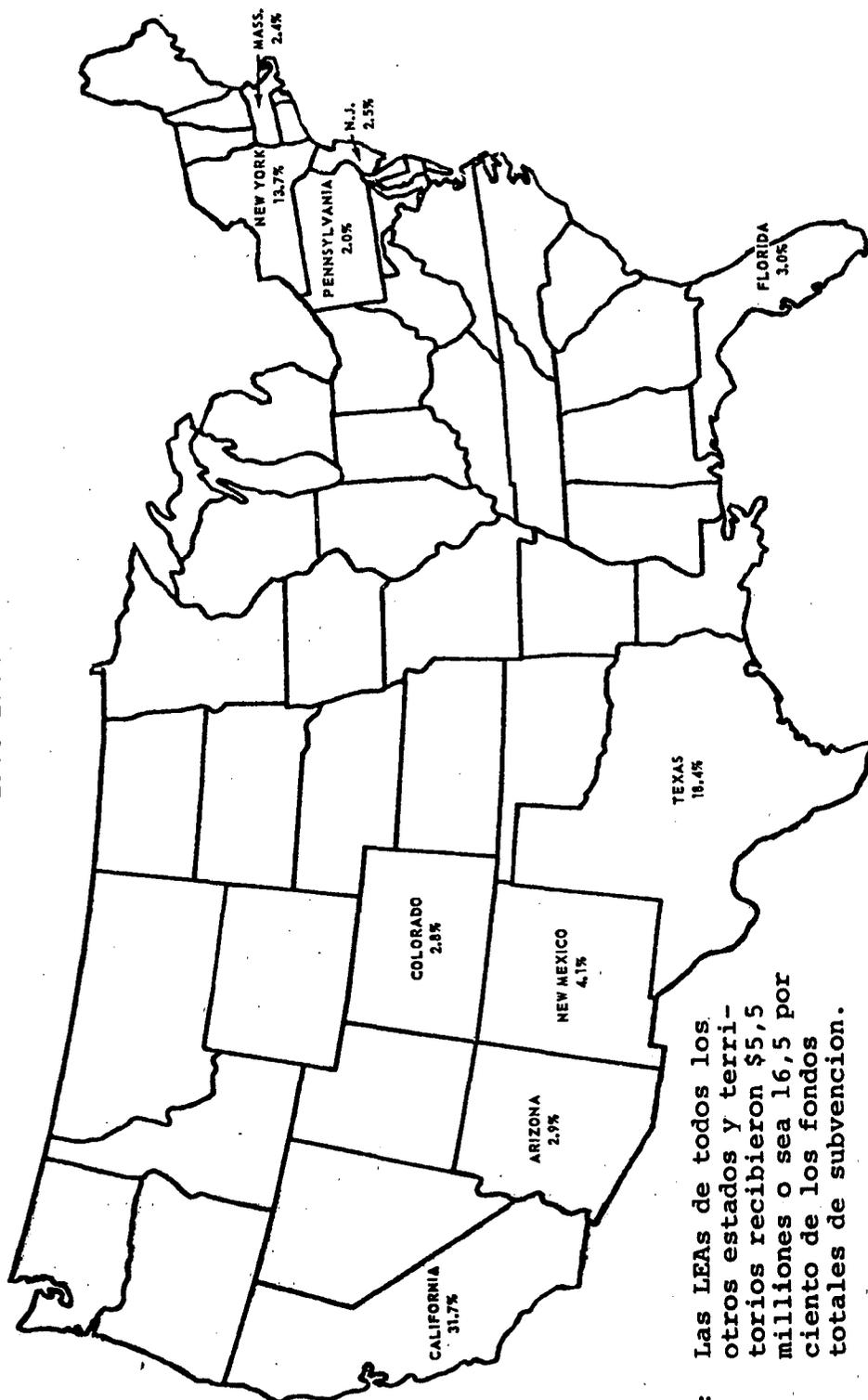
En 1969, OE promulgó la reglamentación para los programas y en abril de 1971 las completó con la publicación de guías para los programas que contienen la filosofía del programa; guías para el desarrollo, implementación y evaluación del proyecto; e instrucciones para solicitar fondos. En junio de 1974 se publicaron procedimientos y ordenanzas que sustituyeron a las guías anteriores. El Título VII fue modificado, en agosto de 1974, por las Reformas de Educación de 1974 (20 U.S.C. 821) que, entre otras cosas, creó la oficina de Educación Bilingüe dentro de OE. Las revisiones de las guías para los programas se pusieron en vigor el 24 de junio de 1975.

SUBVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Como el Título VII fue establecido como un programa tipo, al principio OE visualizó que las LEAs se hicieran responsables de los costos de los proyectos, después de cinco años. Sin embargo, durante el período escolar 1974-75 los proyectos podían financiarse por más de cinco años si podían demostrar que habían posibilidades excepcionales para alcanzar las metas propuestas, pero no se podían financiar indefinidamente.

Desde el principio del programa hasta el año fiscal 1976, se asignaron \$374,9 millones con fondos federales:

ESTADOS CON LOS MAYORES PORCENTAJES DE FONDOS
DEL TITULO VII DURANTE EL AÑO LECTIVO
1973-1974



Nota: Las LEAs de todos los otros estados y territorios recibieron \$5,5 millones o sea 16,5 por ciento de los fondos totales de subvencion.

<u>Año fiscal</u>	<u>Numero de proyectos</u>	<u>Participantes en el programa</u>	<u>Cantidad Asignada</u>
1969	79	26.500	\$ 7.500.000
1970	131	51.900	21.250.000
1971	165	83.700	25.000.000
1972	210	106.000	35.000.000
1973	209	129.500	45.000.000
1974	380	236.000	58.350.000
1975	a/ 381	268.500	85.000.000
1976	-	-	<u>97.770.000</u>
TOTAL			\$374.870.000

a/ no incluye fondos para treinta universidades para becas de estudio en el campo del adiestramiento para la educación bilingüe.

Los programas funcionan con fondos otorgados de antemano, lo que significa asignados y para invertir en un determinado año, financian la operación de los programas del año siguiente. Por consiguiente, los 209 proyectos que se indican arriba asignados durante el año fiscal 1973, se llevaron a cabo durante el año escolar 1973-74. El mapa de la página siguiente muestra: (1) la concentración de los fondos del Título VII, durante el año escolar 1973-74 y (2) que 10 estados recibieron 83,5 por ciento de los fondos disponibles.

Veinticuatro idiomas estuvieron representados en los 209 proyectos:

. Lenguas de los indios americanos	15
. Lenguas europeas-- Francés, portugués, español	3
. Lenguas de las islas del Pacifico-- Chamorro, palauo, pouapeo	3
. Otros idiomas-- Chino, esquimal, ruso	<u>3</u>
TOTAL	24

Cerca del 85 por ciento, es decir 179 de los 209 proyectos, se establecieron para niños de habla española. A pesar de que los fondos pueden asignarse para programas que incluyen desde cursos preescolares hasta el duodécimo grado, se dio preferencia a los programas que abarcaban desde el jardín de infantes hasta el sexto grado inclusive.

Los veinte programas que hemos evaluado recibieron 4,6 millones

en subvenciones durante el año escolar 1973-74. De los 16 proyectos que suministraron instrucción, las subvenciones fueron de 2,2 millones y más de diez mil estudiantes participaron en los programas. Estos proyectos incluyeron los siguientes idiomas: español (11 proyectos), indígena-americano (2 proyectos), uno chino, uno en portugués, y uno frances. También fueron otorgadas subvenciones a cuatro proyectos nacionales por 2,4 millones.

Durante el año escolar 1974-75, el número de proyectos se elevó a 383, incluyendo alrededor de 200 proyectos nuevos. En estos proyectos participaron aproximadamente 236.000 estudiantes--de una población infantil que oscila entre 1,8 y 2,5 millones que debieran participar en el programa--y abarca 42 idiomas, incluyendo 23 lenguas de los indios americanos.

DESSARROLLOS RECIENTES QUE AFECTAN LA EDUCACIÓN BILINGÜE

Desde la implementación del Título VII, los programas de educación bilingüe y actividades similares se han acrecentado considerablemente en todos los niveles gubernamentales. Por ejemplo, varios estados han decretado leyes que establecen programas para cubrir las necesidades educacionales especiales para niños de limitada facilidad en el uso del inglés. De los nueve estados que investigamos, seis--Arizona, California, Massachusetts, Nuevo Méjico, Nueva York y Texas--tienen leyes de este tipo. Hay indicaciones que demuestran la continuación en esta dirección en el futuro y esto resultará en un impacto mayor en el desarrollo de los programas existentes.

El 21 de enero de 1974, la Suprema Corte de Justicia, en el pleito de Lau versus Nichols, 414 U.S. 563 (1974), decretó que los sistemas públicos escolares deben solucionar los problemas educacionales de los niños de limitada expresión en inglés. La decisión fue tomada a favor de los niños chinos y en contra de una LEA en San Francisco. La corte basó su dictamen en el contenido del Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d) y estableció que un consejo escolar que recibe fondos federales discriminaba a los niños de limitada capacidad en el uso del idioma inglés si no solucionaba el problema lingüístico de esos niños. En esas condiciones, se les niega a los niños la oportunidad de participar en el programa educativo. Como consecuencia de esta decisión, más LEAS

probablemente iniciarán programas de educación bilingüe.

Las Reformas de Educación de 1974, extienden el programa de educación bilingüe hasta el año fiscal de 1978 y acrecientan notablemente las subvenciones autorizadas para los programas. También se prevee que las modificaciones tendrán un impacto especial en los programas que están funcionando actualmente. Este tópico se discute en el segundo capítulo.

CAPÍTULO 2

NO SE HAN DESARROLLADO RECURSOS PARA DIFUNDIR LA EDUCACIÓN BILINGÜE

A través de los proyectos auspiciados por el Programa de Educación Bilingüe, las agencias educativas locales han tratado de solucionar los problemas educativos de los niños que poseen limitada expresión en inglés. Sin embargo, OE no estableció un plan directivo adecuado para establecer, evaluar y controlar el programa. Por lo tanto, no se han logrado los fines de OE de desarrollar recursos para difundir eficazmente la educación bilingüe.

- . Solamente se han identificado cuatro procedimientos eficaces para la enseñanza bilingüe.
- . Se pudieron adiestrar algunos maestros en educación bilingüe, pero aún existe una enorme escasez de maestros con preparación adecuada y no hay suficientes establecimientos de adiestramiento disponibles para proveer preparación adecuada.
- . Se ha progresado un poco en el desarrollo de material ilustrativo en español, sin embargo todavía es insuficiente, especialmente en otros idiomas.

Va a ser muy difícil difundir eficazmente la educación bilingüe hasta tanto estos recursos se desarrollen suficientemente. Estos recursos son indispensables porque, como se indicó previamente, las LEAs probablemente iniciarán nuevos programas bilingües a consecuencia de las últimas decisiones de la Corte. Las Reformas de Educación de 1974 ordenaron varias actividades que ayudarían a subsanar la escasez de recursos y por lo tanto OE ha tomado ciertas medidas.

FINES DEL PROGRAMA Y DATOS DE OE SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

El Congreso y OE reconocieron que, debido a que la educación bilingüe era relativamente nueva, ciertos recursos deberían desarrollarse antes de que pudieran iniciarse programas extensivos para alcanzar a la totalidad de los niños de escasa habilidad en el manejo del inglés. Por lo tanto, el fin del programa ha sido desarrollar esos recursos--medios efectivos para impartir la educación bilingüe, maestros de educación bilingüe adecuadamente preparados, y materiales educativos apropiados. El resultado del programa en los participantes se discute en el capítulo 3.

Para determinar si los fines se han alcanzado, OE ha dependido, principalmente, de las evaluaciones anuales internas, y los informes evaluativos de los proyectos de LEA. Sin embargo, ninguno de los métodos ha producido datos útiles y comprensibles sobre la efectividad del programa.

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de OE prepara un informe para el Congreso sobre el progreso de todos los programas educativos subvencionados por la OE. En el informe del año fiscal 1974, OE indicó que:

"En general * * * parecería que el Título VII ha tenido éxito como ejemplo para despertar interés, aunque informalmente, y se imitaron sus modelos."

La parte del informe que se refiere a la educación bilingüe se basó en una evaluación del programa hecha para OE por una firma particular. Indicó que personal de otras LEAs visitó muchos proyectos del Título VII. De los 34 proyectos incluidos en el estudio, 31 fueron visitados y 10 de ellos han sido, al menos parcialmente, imitados (duplicados) por una o más LEAs.

El informe anual de OE carece de información con respecto al progreso alcanzado en la preparación de maestros de educación bilingüe y al desarrollo del material educativo. El informe final del contratista, fechado en diciembre de 1973, reconoció el déficit en ambas áreas pero no ofreció una perspectiva respecto a las necesidades nacionales o esfuerzos en vigencia para encontrar soluciones apropiadas.

SE PROGRESÓ POCO EN IDENTIFICAR MEDIOS EFECTIVOS PARA EL DESA- RROLLO DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE

A pesar de que el programa para instruir a los niños de limitada fluidez en el idioma inglés está en su séptimo año, OE ha progresado poco en identificar medios efectivos para el desarrollo de la educación bilingüe. Hasta diciembre de 1975, sólo se identificaron cuatro planes.

Características de los planeamientos para la educación bilingüe

De acuerdo con OE, los planeamientos para la educación bilingüe tienen varios elementos comunes: diseño de instrucción, evaluación, preparación del personal, adquisición y desarrollo de los materiales, y participación de los miembros de la comunidad. Cada uno de estos elementos contiene variables que pueden estructurarse en distinta forma.

Como ejemplo ilustrativo, con respecto al diseño de instrucción, las LEAs se interesan en ciertas variables como el número en cada clase de niños de limitada fluidez del idioma inglés y de niños de habla inglesa, el porcentaje de tiempo que se usa cada lengua, y el énfasis que se da a cada asignatura, incluyendo el orden en que se enseña cada asignatura en los distintos grados. Otro motivo de consideración es la técnica de instrucción empleada--enseñanza en equipo, instrucción a grupos pequeños, enseñanza individual u otras técnicas o combinación de técnicas. El diseño de instrucción también abarca el personal disponible que puede poner en ejecución el planeamiento de la clase. Entre los ejemplos se incluye:

- Un ayudante bilingüe ayudando al maestro monolingüe de habla inglesa.
- Un maestro bilingüe y un ayudante bilingüe enseñando alternativamente en los dos idiomas a pequeños grupos de estudiantes.
- Un maestro bilingüe intercambiando estudiantes con los de un maestro monolingüe de habla inglesa para proporcionar instrucción en dos idiomas.

También se necesitan procedimientos para evaluar como se llevan a cabo los diseños de instrucción. Una evaluación del diseño debe

considerar el proceso y el resultado a evaluar, instrumentos de medición o técnicas de aplicación, datos recogidos y el procedimiento del análisis que se va a usar, y el formato del informe. Es muy importante la selección de los instrumentos o técnicas apropiadas para la evaluación. Entre algunas alternativas podemos citar, resultados de los tests regulares, tests y escalas de evaluación desarrollados por los maestros, observaciones de la clase, y cuestionarios.

Procedimientos de OE para identificar planeamientos

Durante el primer año del programa, OE recibió más de 300 solicitudes de LEAs para proyectos de educación bilingüe. A setenta y nueve se le otorgaron subvenciones y comenzaron a operar durante el año escolar 1969-70. Debido a las diferencias de recursos y organización escolar, así como a la composición de la comunidad, se usaron diferentes planeamientos para llevar a cabo los proyectos.

A pesar de que se llevaron a cabo muchos y muy distintos planeamientos, OE ha tenido poco control sobre la selección de los planeamientos que se iban a evaluar y comparar, cómo se iba a hacer y por cuánto tiempo. Como señalamos previamente, el Congreso propuso el programa para evaluar la efectividad de los distintos planeamientos de educación bilingüe por medio de proyectos pilotos o de investigación. Como la OE tenía poco control, el programa no tenía las características de un programa de demostración. Durante el año fiscal 1971, en el informe al Congreso, fechado en enero de 1972, OE indicó que:

"Durante los tres años de operación, el Programa de Educación Bilingüe se ha tornado, cada vez más en un programa de utilidad educativa en vez de un programa de demostración."

En 1971, OE creó un comité especial para determinar si la educación bilingüe debía transformarse de un programa de demostración a un programa de utilidad educativa. En octubre de 1971, el comité especial informó que la evidencia de la efectividad de los proyectos bilingües no era definitiva. Entre otras cosas, el panel recomendó que OE intensifique su participación en la dirección del desarrollo de actividades adicionales e inicie una componente de variación planificada. Dicha componente identificaría estrategias efectivas de

educación bilingüe evaluando sistemáticamente diferentes planeamientos. El comité especial explicó su opinión de la siguiente forma:

"Se recomienda que las 'variaciones planeadas' de los modelos bilingües sean sistemáticamente sometidos a prueba. Los modelos más prometedores que se han puesto en práctica por los diferentes proyectos, deben probarse de una manera más sistemática. El desarrollo de estos modelos es una tarea muy difícil y por lo tanto debe ponerse en práctica inmediatamente. Sería conveniente llevar a cabo estos experimentos en lugares donde actualmente no hay programas bilingües para que el Departamento de Educación pueda determinar cuales son los modelos que se deben poner en práctica. Todas las escuelas que se elijan para participar en la parte del programa relacionada con las nuevas variaciones planeadas, van a estar sometidas a una evaluación idéntica e intensiva para poder determinar cuáles son los modelos más efectivos."

Estas recomendaciones no se llevaron a cabo. De acuerdo con los funcionarios de HEW, el estudio para diseñar una 'variación planeada' se completó en 1972, por una subvención de investigación que costó aproximadamente \$300.000. Sin embargo, el plan no se puso en práctica, debido a ciertos problemas tales como el costo y la habilidad de OE para controlar el experimento de cada LEA.

OE no determinó objetivos a cumplir en un tiempo fijo para identificar métodos educacionales para uso de LEA hasta que habían transcurrido cinco años después que el Congreso asignó los primeros fondos. Durante el año fiscal 1971, HEW estableció el Sistema de Planeamiento Administrativo para ayudar a los funcionarios en la distribución de los fondos. Entre otras cosas este sistema se propuso para asegurar la realización de los fines propuestos a largo plazo. Esto requiere que HEW desarrolle claros objetivos que se puedan evaluar, indicando lo que cada programa intenta cumplir en forma de resultados o impacto y establecer etapas fundamentales para medir la eficacia de los objetivos alcanzados.

Durante el año fiscal 1974, tres años después de haber establecido el sistema de HEW, OE desarrolló un objetivo y etapas principales para asegurar que los métodos efectivos de educación bilingüe fueran aprobados y distribuidos. El objetivo de OE del año fiscal

1974 estipuló que los 10 métodos efectivos del Título VII estarían a la disposición de las LEAs, el 30 de junio de 1974. Las etapas fundamentales eran:

- . marzo 1974, preparar normas para identificar los métodos más efectivos de educación bilingüe y bicultural y catalogar los proyectos del Título VII que merecen más detallada investigación.
- . abril 1974, visitar ciertos proyectos para certificar la información de la evaluación y del programa.
- . mayo 1974, presentar al 'Dissemination Review Panel' (Comisión de Evaluación de Distribución) 1/ de OE información sobre los proyectos del Título VII que son eficaces.

Se identificaron quince proyectos que las LEAs podrían duplicar. Los evaluadores de OE visitaron cada proyecto, durante dos días como máximo, para obtener información sobre el proyecto y verificar su exactitud y autenticidad. Un funcionario de OE nos indicó que el personal encargado de los proyectos, seleccionó subjetivamente 15 proyectos entre los 38 proyectos de cinco años que habían sido recomendados para ser subvencionados durante el año escolar 1974-75. De los 15 proyectos, se propusieron sólo cuatro para aprobación por la Comisión de Evaluación de Distribución. Pero en septiembre de 1974, la comisión rechazó los proyectos, porque les faltaba información objetiva sobre los resultados académicos obtenidos.

En junio de 1974 OE adjudicó un contrato de aproximadamente 1,1 millones, para una completa evaluación del Programa de Educación Bilingüe. Uno de sus objetivos fue identificar 10 proyectos modelos como máximo. La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de OE y el contratista, definieron, de común acuerdo, los criterios mínimos para seleccionar los proyectos propuestos. Para ser considerados los proyectos tenían que:

1/ En abril de 1974, el Subsecretario de Educación reestructuró la comisión en un Instituto Nacional de Educación y Comisión de la Distribución de OE. Este se responsabiliza de evaluar y aprobar todos los proyectos educacionales y los materiales propuestos para distribución pública.

- . incluir la enseñanza del idioma inglés para niños de limitada habilidad en el dominio del inglés,
- . ofrecer instrucción en el lenguaje nativo de los participantes,
- . tratar las costumbres e historia de la cultura de la población,
- . haber progresado en el manejo del idioma inglés así como en el conocimiento del contenido de las asignaturas enseñadas en la lengua nativa, y
- . tener costos razonables para su iniciación y durante su ejecución.

Se seleccionaron 175 de los proyectos propuestos, la mayoría de los cuales se subvencionaron bajo el Título VII. Como resultado de la selección hecha por teléfono, 59 1/ proyectos se descalificaron sin haber pedido informes sobre la evaluación porque no cumplían con los requisitos mínimos. Veinte proyectos más no pudieron ser considerados porque no se recibieron los informes de evaluación.

Los informes sobre la evaluación de los 96 proyectos restantes, se analizaron en cuanto a la información sobre su éxito o fracaso. La metodología de evaluación de 89 proyectos resultó tan inadecuada que no pudo llegarse a una conclusión sobre el éxito o el fracaso del proyecto. El informe del contratista, de agosto 1974, indicó que:

"Unas de las deficiencias más comunes que se encontraron al examinar los diseños de evaluación, fueron las siguientes: datos comparativos insuficientes o inapropiados, pocos participantes y/o estudiantes del grupo de control, resultados sin analizar, resultados suministrados sobre un grado solamente, procedimientos de exámenes inadecuados, y no haber incluido, además de los resultados de los exámenes de lenguaje, los resultados sobre los exámenes en otras materias. En otros casos, la información sobre el programa, proporcionaba poca o ninguna información sobre los conocimientos adquiridos por los participantes."

1/ En casos aislados se hicieron llamadas como consecuencia de informes falsos que resultaron en la inexistencia de programas especiales para estudiantes de limitada habilidad de expresión en inglés. Algunos programas también se cancelaron a pedido de los mismos solicitantes.

Se recomendaron los siete proyectos restantes, a la Comisión de Evaluación de Distribución, como proyectos ejemplares de educación bilingüe. La Comisión aprobó cuatro proyectos para distribución. Estos proyectos, subvencionados bajo el Título VII, se identifican a continuación:

<u>Título del Programa</u>	<u>Lugar</u>	<u>Idioma</u>
Programa de Educación Bilingüe, St. John Valley	Madawaska, Maine	francés
Programa de Educación Bilingüe, del Distrito Escolar Independiente Alice	Alice, Texas	español
Aprendemos en Dos Idiomas, Programa Bilingüe del Título VII	Corpus Christi, Texas	español
Programa de Educación Bilingüe	Houston, Texas	español

El contratista preparó las descripciones de los programas detallando el contenido y las características más importantes de los cuatros proyectos. Los funcionarios de OE nos dijeron que las descripciones se pondrían a disposición de las LEAs, que tratan de obtener ideas sobre los diseños de los programas durante el año fiscal 1976, a través del programa del Título VII. Además, OE adjudicó un contrato para preparar "Paquetes de Información del Proyecto" de los proyectos. Los paquetes van a contener, además de la descripción de los proyectos, el proceso del proyecto en forma detallada e indicaciones como las LEAs pueden implementar el diseño en su totalidad.

Los funcionarios de OE nos dijeron que los paquetes de información del proyecto se planearon para completarlos en el verano de 1976. Dijeron que de acuerdo a los planes tentativos, consideran que los paquetes se pondrían en práctica durante un período de dos años de evaluación y que si en la práctica tenían éxito, los paquetes se distribuirían a todas las LEAs.

Los esfuerzos de OE para identificar y aprobar procedimientos eficientes requieren una nueva dirección

Aunque OE identificó cuatro procedimientos que han demostrado

tener resultados efectivos y poseen la potencialidad necesaria para ser reproducidos, se necesita establecer un plan sistemático para desarrollar esos procedimientos. Como se indicó anteriormente, OE contribuyó muy poco en el diseño y desarrollo de cada uno de los proyectos propuestos del Título VII y que estaban incluidos en el estudio del contratista.

Las subvenciones del Título VII se otorgan de acuerdo al número de criterios básicos que satisfacen con respecto a la subvención. El procedimiento especial o la estrategia que piensan usar se deja, primariamente, a discreción del subvencionado. OE no tiene un plan para evaluar procedimientos especiales que parecen que van a dar resultado o variables especiales que se creen que producirán un impacto en la efectividad del proyecto.

También preocupa, especialmente, la insuficiencia de las evaluaciones de diseños desarrolladas y puestas en práctica en los proyectos locales. Entre los comentarios respecto al escaso número de modelos que se han identificado, el informe del mes de agosto de 1975 indicaba que:

"Prácticamente cada estudio de este tipo, a través de los años, de varias organizaciones de experimentación, y a través de una diversidad de programas de educación, incluyendo la educación compensatoria, programas de lectura y ahora programas bilingües, ha indicado diseños experimentales inadecuados, falta de planificación para la evaluación uso inapropiado de métodos de estadística y en general una carencia de evidencia en favor o en contra."

Por lo tanto, aunque los proyectos del Título VII han puesto en práctica una gran variedad de procedimientos para impartir la educación bilingüe, la evaluación de los diseños ha sido tan inadecuada, que imposibilitó que los resultados del proyecto fueran considerados por la Comisión de Evaluación de Distribución. Por consiguiente, parecería que evaluaciones de diseños adecuadas deben formar parte de los proyectos de demostración para proporcionar mayor seguridad de que sean disponibles los resultados fidedignos sobre la eficacia del proyecto.

ESCASEZ DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BILINGÜE

No hay evidencia objetiva para poder determinar si los estudiantes mejoran si es que les enseña un maestro bilingüe. Sin embargo,

los educadores y los funcionarios de OE están de acuerdo que se necesitan más maestros calificados.

En marzo de 1974 informamos al Congreso que había un exceso de maestros de escuela primaria y secundaria en todo el país, pero que escaseaban en algunas asignaturas y en ciertos lugares. 1/ No se ha progresado mucho para aumentar el número de maestros bilingües y OE no cuantificó la escasez. Se ha impedido el progreso en la preparación de maestros debido a: (1) la limitada habilidad de los colegios y universidades para proporcionar la preparación necesaria y (2) programas federales anteriores para preparar maestros no han podido satisfacer la falta de maestros. Las tres secciones siguientes incluyen una discusión sobre el progreso de OE en estas áreas antes de que se promulgaran las Reformas de Educación del año 1974.

No se cuantificó la escasez de maestros

A pesar de que se han hecho evaluaciones, OE no ha determinado en forma adecuada cuantos maestros más se necesitan para satisfacer las necesidades de la localidad. Uno de los factores más importantes que tiene efecto en la determinación de la falta de maestros es el número de estudiantes a quien va dirigido el programa, sin embargo OE no ha hecho un estudio comprensivo de esta población. OE carece también de información completa sobre las normas estatales de calificación y de las LEAs para maestros bilingües y cuantos maestros reúnen esas condiciones.

Durante los últimos años, los cálculos de la población a quien se dirige el programa han variado de 1,8 a 7 millones en todo el país, y el cálculo de maestros que se necesitan ha variado en la misma proporción. Una razón a la que se debe la gran diferencia es que las características del lenguaje de los niños que necesitan educación bilingüe, no han sido bien definidas. (Ver el capítulo 4)

En el mes de marzo de 1974, OE estimó que aproximadamente entre 1,8 y 2,5 millones de niños necesitan educación bilingüe y considerando un promedio de 30 alumnos por cada maestro, se calcula que se

1/ "Razones de la oferta y la demanda de maestros y sus efectos en los programas federales," B-164031(1), 6 de marzo de 1974.

necesitan entre 60.000 y 83.000 maestros. Sin embargo estas cifras son inadecuadas porque se basaron solamente en datos de cuatro estados obtenidos del censo del 1970 de hogares donde se hablaban lenguas extranjeras, y en un estudio realizado en 1972 por el Departamento de Derechos Civiles del HEW sobre el origen étnico de las minorías del país. En general, los educadores reconocen que estos datos no demuestran con exactitud la habilidad del niño para desenvolverse en inglés.

Aunque las estimaciones en todo el país han variado mucho y generalmente son inadecuadas, es evidente que se necesitan más maestros bilingües. Por ejemplo, en los proyectos que hemos evaluado, 292 maestros instruyeron a los participantes del proyecto. De este grupo, 200 maestros, o sea el 69 por ciento, eran bilingües -- que pueden expresarse y entender el inglés y la lengua nativa de los niños a quienes va dirigido el proyecto. Sin embargo, en cinco proyectos la mayoría de los maestros no eran bilingües. Además, solamente 74, o sea 27 por ciento, de los 271 maestros de los cuales teníamos información, habían recibido adiestramiento universitario para enseñar en clases bilingües. La mayoría de los directores de los proyectos de LEA nos dijeron que la falta de maestros calificados afectaba adversamente sus proyectos, incluyendo la calidad de la instrucción.

Un estudio financiado por OE en 1973 sobre 34 proyectos de español, que no incluyeron en nuestra evaluación, llegó a las mismas conclusiones. El informe del contratista determinó que:

"Todos los maestros empleados en los proyectos * * * tenían su credencial. Sin embargo, no todos ellos estaban calificados para enseñar en un programa bilingüe. Por lo tanto, faltan maestros con preparación académica y calificados en bilingüismo para enseñar en programas de educación bilingüe. Los que refunda en perjuicio del proyecto * * *."

Las LEAs incluídas en el estudio de OE determinaron que 370, o sea aproximadamente 73 por ciento, de los 510 maestros, estaban calificados para enseñar asignaturas tales como lenguaje, historia, ciencias y matemáticas en español.

Las primeras directivas del programa de OE especificaban que los maestros del proyecto deberían reunir ciertas calificaciones y requisitos incluyendo (1) habilidad bilingüe, (2) preparación y experiencia en la enseñanza, usando el lenguaje nativo de los niños como medio de instrucción, (3) preparación y experiencia en la enseñanza del inglés como segunda lengua, y (4) conocimiento de la cultura de esos niños. Solicitamos información sobre las calificaciones de los maestros de los nueve estados que investigamos. De los siete estados que respondieron, cinco establecimientos educacionales del estado -- Arizona, California, Massachusetts, Nuevo Méjico, y Texas -- han establecido reglamentaciones para credenciales de educación bilingüe. Las reglamentaciones y los requisitos varían, pero cuatro estados dan mayor importancia al bilingüismo, la cultura y los métodos de instrucción. De las 16 LEAs que investigamos, 11 habían establecido requisitos mínimos, pero los administradores del proyecto generalmente no sabían que existían requisitos estatales.

Programas de adiestramiento de las universidades

OE no ha estudiado en forma comprensiva la habilidad de las universidades para preparar estudiantes para desempeñarse como maestros bilingües, ni tampoco tiene datos concretos sobre el número de estudiantes bilingües en las universidades inscriptos en educación. Usando cuestionarios, estudiamos las universidades de los nueve estados que habíamos evaluado para determinar su capacidad de adiestramiento en este campo. A pesar de que algunos ofrecían cursos relacionados con la educación bilingüe, pocos tenían programas específicos u ofrecían títulos o credenciales en educación bilingüe.

Los funcionarios de OE creen que no hay un número suficiente de universidades capaces de preparar maestros para la enseñanza bilingüe que satisfagan las necesidades actuales. En el mes de octubre de 1974, basándose en información disponible de OE y otras agencias de HEW, OE identificó 101 universidades en 15 estados y el Distrito de Columbia que tenían un programa en vigencia o alguna otra actividad relacionada con la educación bilingüe. Las estadísticas de OE demostraron que 47 establecimientos ofrecían títulos y 51 ofrecían

cursos relacionados con la educación bilingüe; no se recibió información específica de los 3 institutos restantes. De los 51 institutos que ofrecían cursos, 17 ofrecían solamente preparación en la enseñanza del inglés como segunda lengua. No se recibió información relativa a los requisitos exigidos para los títulos.

El Consejo Nacional de Acreditación de Maestros es la organización nacional que acredita los programas para preparar maestros para la escuela primaria y secundaria y personal de servicio para las escuelas. Enviamos cuestionarios a las 112 universidades que están acreditadas por el Consejo en los nueve estados donde hicimos la investigación. De los 91 institutos que respondieron, 78, o sea aproximadamente 86 por ciento, señalaron la necesidad que había para establecer un programa de educación bilingüe en su área. Sin embargo, sólo 23 institutos indicaron que ofrecían títulos o credenciales relacionadas con la educación bilingüe, 46 expresaron que tenían cursos relacionados con la educación bilingüe. A continuación se presenta el resultado de las respuestas:

<u>Estado</u>	<u>Necesidad para un programa de adiestramiento</u>		<u>Ofrecen títulos o credenciales</u>		<u>Ofrecen cursos (nota a)</u>	
	<u>Sí</u>	<u>No</u>	<u>Sí</u>	<u>No</u>	<u>Sí</u>	<u>No</u>
Arizona	2	0	1	1	1	0
California	18	0	8	10	8	2
Colorado	5	1	1	5	5	0
Louisiana	2	4	1	5	1	4
Massachusetts	14	0	1	13	9	4
Montana	2	1	0	3	3	0
Nuevo Méjico	4	0	3	1	1	0
Nueva York	13	5	5	13	5	8
Texas	18	2	3	17	13	4
TOTAL	<u>78</u>	<u>13</u>	<u>23</u>	<u>68</u>	<u>46</u>	<u>22</u>
PORCENTAJE	86	14	25	75	68	32

a/ Representa las 68 universidades que no ofrecen títulos o credenciales en educación bilingüe

Los programas de preparación establecidos por los institutos que ofrecen títulos o credenciales son relativamente nuevos: muchos se formaron recientemente en 1973 y 1974. Las estadísticas proporcionadas por 19 de estos establecimientos indicaron que 882 personas habían recibido títulos o credenciales en educación bilingüe, mientras que 1.098 aún estaban participando en los programas. Los establecimientos que no ofrecían programas completos de adiestramiento indicaron que las razones principales que impedían su desenvolvimiento eran: limitados recursos económicos y falta de profesores con experiencia.

Programas educacionales de preparación bilingüe financiados con fondos federales

La ayuda federal para preparar maestros de educación bilingüe se suministra a través de varias autoridades legislativas, siendo la más importante la del Título VII de la Ley de Educación Primaria y Secundaria. La Ley de Desarrollo de las Profesiones de Educación (20 U.S.C. 1091) promulgada el 29 de junio de 1967 y la Ley de Ayuda de Emergencia a las Escuelas (20 U.S.C. 1601) promulgada el 23 de junio de 1972 también proveen fondos para programas para preparar maestros. Los resultados de estos programas son difíciles de determinar porque no hay disponible suficiente información sobre el tipo y extensión del entrenamiento. Nuestro informe del mes de marzo del año 1974 sobre la oferta y demanda de maestros señaló que los departamentos carecían de adecuada información sobre los efectos de los programas federales en la demanda de maestros.

La preparación proporcionada bajo el Título VII ha mejorado la capacidad docente del personal de los proyectos de LEA, pero su contribución ha sido muy limitada para remediar las evidentes necesidades nacionales. La legislación original ofrece fondos a las universidades que los solicitan conjuntamente con una o más LEAs. La ley no provee fondos para becas o ayudas individuales de los que desean seguir la carrera de educación en la enseñanza bilingüe, ni subvenciona directamente a las universidades. Las subvenciones pueden usarse para proveer (1) adiestramiento, previo al empleo, para preparar maestros, ayudantes de maestros u otro personal educacional auxiliar, tal como consejeros, para participar en programas de

educación bilingüe, y (2) programas de adiestramiento y desarrollo para docentes en actividad que permitan que dichas personas se perfeccionen mientras prestan servicio en tales programas.

El adiestramiento del personal docente en actividad generalmente consiste en una orientación básica con respecto a los fines y enfoques del programa y usualmente se ofrece antes que se inicie el año lectivo. El adiestramiento de personal en actividad se ofrece varias veces durante el año e incluye instrucción en los métodos de enseñar ciertas asignaturas y en el uso de materiales educativos. Ambos tipos de preparación varían con las necesidades de la LEA.

De acuerdo a la información de OE, se calcula que los fondos que se gastaron en los años lectivos 1972-73 y 1973-74 para los proyectos del Título VII de adiestramiento y el número de maestros y ayudantes de maestros que se adiestran han sido los siguientes:

<u>Año lectivo</u>	<u>Fondos gastados (millones)</u>	<u>Recibieron adiestramiento</u>	
		<u>Maestros</u>	<u>Ayudantes de Maestros</u>
1972-73	\$5,1	3.692	2.592
1973-74	\$5,3	3.700	2.600

PROGRESO ALCANZADO EN EL DESARROLLO DE MATERIAL DIDACTICO APROPIADO

La escasez de material educativo apropiado ha impedido el éxito del programa. OE trató de aliviar este problema subvencionando tres proyectos nacionales para desarrollar, adquirir y distribuir material educativo y sugiriendo que cada proyecto local tenga un centro para desarrollo de material. Se progresó, especialmente, con respecto a los materiales en español. Sin embargo, se necesita hacer lo posible para asegurar que las LEAs tengan acceso a material de calidad adecuado para ofrecer oportunidades educativas de valor a los niños de limitada expresión en inglés.

Se necesita mayor cantidad de material educativo

Tanto OE como los docentes locales, generalmente reconocen la escasez de materiales educativos bilingües. Por ejemplo, en

testimonios presentados al Comité de Apropiación del Senado en el mes de mayo de 1974, un funcionario de OE dijo " * * * sabemos que se necesita aumentar, en gran proporción, la cantidad de material educativo que se puede usar en la educación bilingüe."

Sólo en cuatro de los proyectos que evaluamos, la mayoría del personal consideró que el material era apropiado. En total, más del sesenta por ciento de los maestros y directores de los proyectos indicaron que el material era inadecuado y que la carencia de materiales apropiados ha perjudicado la enseñanza y la eficacia del proyecto. El estudio de 34 proyectos auspiciados por OE del año 1973, llegó a las mismas conclusiones. Dicho estudio determinó:

"De los 34 proyectos de los que se pidió información, sólo uno informó que estaba totalmente satisfecho con los materiales bilingües existentes. En 33 proyectos, el consenso general fue que se necesitan materiales de enseñanza de instrucción bilingüe bicultural en todos los campos de instrucción * * * en los 34 proyectos el personal indicó que los materiales inadecuados * * * habían sido un factor perjudicial en el desarrollo de las actividades. La mayoría de los proyectos trataban de usar varias fuentes de materiales sin solucionar realmente el problema de los materiales."

Los directores y maestros de los proyectos que entrevistamos dijeron que la necesidad mayor era la falta de un modelo sistemático y graduado de instrucción en el otro idioma; es decir, un programa completo de lenguaje. Sin contar con tal programa, los mismos maestros tenían que adaptar o desarrollar materiales. Sin embargo, como el estudio auspiciado por OE reveló, los maestros que desarrollaron sus propios materiales lo hicieron en base a sus propias necesidades, en lugar de desarrollar un programa integral que pudiera ser usado por otras LEAs.

Los proyectos de lenguas extranjeras, con excepción de las españolas, fueron los que experimentaron las necesidades más apremiantes. Por ejemplo, los dos proyectos de lenguas indígenas que examinamos, no tienen lenguaje escrito. Por lo tanto, una LEA demoró en poner en práctica el proyecto porque pasó el tiempo desarrollando un diccionario y otros materiales. El proyecto chino que se evaluó, obtuvo algunos materiales de Hong Kong y de otro proyecto chino del

Título VII. Los maestros indicaron que empleaban un tiempo excesivo en desarrollar o adaptar materiales para los participantes del proyecto.

Una de las razones de este problema es que los proyectos nacionales se orientaron hacia los de habla española. Por ejemplo, un proyecto nacional encargado de la distribución de materiales no publicó nada en francés, chino, portugués o en ninguna de las lenguas indígenas, aunque ha distribuido información sobre ciertos manuscritos que hay disponible en esos idiomas. Funcionarios de cuatro de los cinco proyectos que no eran en español, que evaluamos, dijeron que nunca habían empleado los proyectos nacionales para obtener material de instrucción.

Esfuerzos de los proyectos locales para compensar la escasez de materiales

Las guías iniciales del programa sugerían que las LEAs adquirieran, adoptaran y desarrollaran material. Los 16 proyectos que evaluamos gastaron \$240.000 en estas actividades en el año lectivo 1973-74. La mayoría de los proyectos le dieron poca importancia a esta actividad. Por ejemplo, 11 asignaron 10 por ciento o menos de sus presupuestos del Título VII para desarrollar materiales, y 8 asignaron menos del 5 por ciento.

Los proyectos usaron varios métodos para proveer de materiales a los estudiantes. Algunos materiales los adquirieron de los centros nacionales, o los adaptaron de fuentes comerciales y otros fueron desarrollados por los maestros y ayudantes. Siete proyectos emplearon especialistas en programas para ayudarlos en este trabajo. Aunque la mayor parte del material adaptado o desarrollado era suplementario, habían unas cuantas excepciones importantes. Por ejemplo, un proyecto completó 14 textos de asignaturas tales como ciencias sociales y lenguaje.

Desarrollo, adquisición, y distribución de materiales por los proyectos nacionales

OE ha subvencionado tres proyectos nacionales para proveer a las LEAs, específicamente, materiales necesarios para poner en práctica los programas de educación bilingüe. El progreso de estos proyectos

ha sido limitado pero alentador en algunos campos. Los proyectos se identifican a continuación.

<u>Proyecto y lugar</u>	<u>Año fiscal comenzado</u>	<u>Subvención acumulada (nota a) (millones)</u>	<u>Propósito</u>
Centro de Desarrollo -e Programas en Español, Miami, Florida	1970	2,6	Desarrollar planes de estudio para los programas de educación bilingüe en inglés-español del nivel primario (1-3).
Proyecto de Adquisición de Materiales, San Diego, California.	1970	2,0	Localizar y distribuir materiales de instrucción en español y portugués, publicados en países extranjeros para grados primarios y secundarios.
Centro de Distribución para la Educación Bilingüe' Bicultural, Austin, Texas	1972	0,6	Servir como centro de distribución para materiales bilingües biculturales y servicios pertinentes a los proyectos del Título VII.

a/ hasta el año fiscal 1974

El progreso alcanzado por estos tres proyectos se considera a continuación, principalmente antes de las Reformas de Educación de 1974.

Centro de Desarrollo de Programas en Español

Para determinar las necesidades de LEA, el Centro hizo una evaluación y encontró que se necesitaban programas en cinco asignaturas: lenguaje, ciencias sociales, bellas artes, matemáticas/ciencias y en español como segunda lengua. El material para cada asignatura, incluyendo textos, guías para el maestro y exámenes se desarrolla por personal del Centro y se envía a ciertas LEAs para que se pongan a prueba y evaluación. El Centro luego adapta el material para que corresponda con las características culturales y de los dialectos de las tres poblaciones a quienes se dirige (mexicana, portorriqueña

y cubana) y lo envía al Centro de Distribución de Educación Bilingüe Bicultural.

Hasta el mes de diciembre de 1975, el material para primero y segundo grado había sido probado, revisado y enviado al Centro de Distribución. El material de tercer grado se había probado y revisado y el material del cuarto grado estaba poniéndose a prueba. De acuerdo a los datos del Centro de Distribución, 52, o sea 38 por ciento de los 137 proyectos de español-inglés del Título VII que tienen primer grado, habían comprado algún material hasta el mes de agosto de 1974.

La eficacia del Centro de Desarrollo ha sido a veces difícil de estimar, principalmente debido a los períodos altos y bajos respecto al número de comentarios recibidos de los maestros. Durante el año lectivo 1973-74, los maestros de 40 proyectos de español-inglés probaron el material en sus clases. De acuerdo al informe anual del año 1973-74 del Centro, los maestros generalmente demostraron "una actitud positiva" hacia el material. Sin embargo, los funcionarios del centro estaban desilusionados porque la mitad de los maestros no hicieron ningún comentario y muchas evaluaciones no eran suficientemente completas como para mejorar los materiales. Para el año escolar 1974-75, tanto como para mejorar las respuestas un funcionario del Centro nos indicó que el Centro contrató a maestros para que probaran los materiales en la clase.

Durante el año lectivo 1973-74, el Centro intentó estimar la eficacia de los materiales de lenguaje para primer grado. Un examen preparado por el Centro, con énfasis en los objetivos de los materiales se dio a 216 estudiantes durante cinco meses en tres lugares diferentes. Se evaluaron dos grupos de estudiantes. Un grupo participó en clases bilingües usando materiales de orígenes diferentes, y el otro grupo usó solamente el material del Centro. Los resultados de la evaluación demostraron que el grupo que había usado el material del Centro, obtuvo un porcentaje superior de 32 por ciento con respecto al otro grupo.

Proyecto de Adquisición de Materiales

Hasta el mes de junio de 1975, el personal del Proyecto acumuló un inventario de más de 36.000 artículos de material instructivo. El

proyecto usa varios medios para distribuir materiales en las clases bilingües. Por ejemplo, los maestros que pertenecen a las LEAs, seleccionan material del inventario, y lo evalúan, determinando si el material es adecuado para los participantes del Título VII y, si no, indicando los cambios necesarios.

Durante los años fiscales 1972-74, 26, 106, y 129 proyectos de educación bilingüe, respectivamente, recibieron material. En el año escolar 1973-74 los proyectos completaron pedidos de compra valorados en más de \$300.000. Numerosos seminarios y reuniones se llevaron a cabo para ayudar a los maestros a usar y evaluar el material, y desde 1972 hasta 1975 participaron más de 2.000 maestros.

De acuerdo al informe de evaluación del Proyecto del año 1973-1974, ha tenido dificultad en obtener suficientes evaluaciones sustanciales para permitirle mejorar el material existente. De los 12 proyectos en español y portugués que hemos evaluado, 7 obtuvieron material del Proyecto y en general lo consideraban satisfactorio.

Centro de Distribución

El Centro de Distribución evalúa material educativo sometido a consideración por los proyectos del Título VII para determinar si merece ser distribuido a las LEAs. Hasta el mes de diciembre de 1975, el Centro tenía a su disposición manuscritos de más de 1.000 materiales sin publicar. El director del Centro de Distribución, estima que sólo de 10 a 15 por ciento del material recibido es apropiado para su distribución. Se rechazan los materiales, principalmente, porque (1) duplican material en existencia, (2) no se pueden aplicar universalmente, o (3) no se han desarrollado de acuerdo a los procedimientos generalmente adoptados para preparar textos. Excepto en casos raros, el material no se ha probado formalmente antes de distribuirse.

Los archivos del Centro de Distribución, no suministran, fácilmente, datos sobre el número de proyectos locales que envían material o sobre la cantidad de material enviado. Sin embargo, nuestra evaluación de los datos disponibles indicó que 11 de los 16 proyectos que evaluamos presentaron 117 manuscritos en total desde el año escolar 1971-72 hasta el de 1973-74.

Los proyectos compran al costo una gran variedad de materiales, cuya mayoría es suplementario. De acuerdo a un funcionario del Centro, durante el año escolar 1974-75 se distribuyeron mas de 191.000 materiales. Trece de los 16 proyectos que evaluámos recibieron 147 materiales que abarcaban varios grados y asignaturas.

Como parte de la evaluación del Centro de Distribución correspondiente al período 1973-1974, el evaluador pidió a los proyectos que clasificaran cierto material. El porcentaje de respuestas fue muy bajo, pero los que contestaron indicaron que estaban favorablemente impresionados. En el año escolar 1974-75, un cuestionario que el Centro envió a varios proyectos demostró que en general la evaluación de todo el material que se usaba era favorable.

EFFECTOS DE LAS REFORMAS DE EDUCACIÓN DE 1974

Las Reformas de Educación de 1974 obligaron a llevar a cabo ciertas actividades con el propósito de reducir la escasez de recursos en educación bilingüe. Como consecuencia, el Subsecretario de HEW estableció un metodo para ampliar la educación bilingüe cuyo énfasis estaba dirigido a la preparación de maestros y al desarrollo de métodos de instrucción. Creemos que tanto el programa legislativo modificado así como el establecimiento de métodos para ampliar la educación bilingüe del HEW ayudarán a reducir la escasez de medios de educación bilingüe.

Reformas de Educación de 1974

El Congreso incluyó en la ley el uso de fondos del programa para demostrar medios eficaces para proveer educación bilingüe. La legislación requiere que:

"El Comisionado * * * establecerá, publicará y distribuirá, con respecto a programas de educación bilingüe, modelos sugeridos con respecto a la proporción de estudiantes por maestro, los requisitos exigidos a los maestros, y otros factores que afecten la calidad de la instrucción ofrecida en dichos programas." (20 U.S.C. S 88-6-1 (b))

Para acentuar su preocupación, el Congreso autorizó \$5 millones para cada año fiscal hasta 1978 para que se use, en parte, en el desarrollo de proyectos efectivos de demostración. Además, las Reformas de Educación de 1974 prescriben que:

"El Instituto Nacional de Educación llevará a cabo * * * un programa de investigación en el campo de la educación bilingüe con el objeto de mejorar la eficacia de los programas de educación bilingüe patrocinados bajo este título y otros programas para personas de limitada habilidad para expresarse en inglés." (20 U.S.C. S 8806-13 (a))

"Para evaluar la eficacia de los resultados de la investigación del Instituto Nacional de Educación, y para demostrar prácticas, técnicas y métodos nuevos o innovadores para usar en dichos programas de educación bilingüe, * * * (el Instituto Nacional de Educación y OE) están autorizados para firmar contratos competitivos con establecimientos públicos y privados, institutos y organizaciones para tales propósitos." (20 U.S.C. S 8806-13 (b))

La legislación amplía considerablemente la participación de OE en la preparación de los maestros de educación bilingüe. Por ejemplo, ahora la ley permite que las universidades puedan recibir subvenciones o contratos directamente y que se pueden ofrecer becas para estudios superiores para preparar individuos que adiestrarán a maestros para programas de educación bilingüe. La legislación también exige que OE gaste para adiestramiento, por lo menos 16 millones de los primeros \$70 millones de los fondos adjudicados al programa, y que adjudique por lo menos un tercio de las asignaciones que sobrepasan los \$70 millones. Además, a partir del año escolar 1976-77 se requiere que las LEAs gasten 15 por ciento de los fondos asignados en adiestramiento.

La ley requiere que OE prepare dos informes, uno al Congreso y otro al Presidente sobre el "estado de la educación bilingüe en el país y sobre su administración y funcionamiento" (20 U.S.C. S 8806-10 (c)) del Título VII. Los informes que deben completarse en noviembre de 1975 y 1977, deben incluir (1) una evaluación nacional sobre el número de maestros que se necesitan para llevar a cabo la educación bilingüe, (2) una descripción de las actividades para preparar maestros y otro personal educativo para estos programas y (3) un plan en fases para preparar el personal necesario para ampliar dichos programas para todos los niños de la escuela primaria y del nivel pre-escolar.

Las Reformas de Educación de 1974 también subrayaron la importancia del material de instrucción apropiado. La ley ordena que OE y el Instituto Nacional de Educación, " * * * desarrolle, y

distribuya materiales instructivos y equipos apropiados para usar en los programas de educación bilingüe."

Acción de OE

Para ayudar a las LEAS que necesitan programas de educación bilingüe y para cumplir con las Reformas de Educación de 1974, OE intenta cambiar el énfasis del programa de servicios a la clase a una estrategia para la capacidad de desarrollo. Esta estrategia que se esbozó en un memorandum fechado el 2 de diciembre de 1974, del "Subsecretario de HEW" al Subsecretario de Educación (vea el apéndice II) indicaba que:

" * * * la Administración y el Congreso han asumido la responsabilidad federal para desarrollar una capacidad en el área de educación bilingüe. Esta responsabilidad incluye actividades tales como investigación, evaluación, y distribución de métodos educativos, modelos y técnicas para enseñar a los estudiantes que necesitan una educación especial, desarrollo de programas, preparación de maestros, y asistencia técnica a los Estados y a las LEAS.

* * * * *

"Es evidente la intención del Congreso de que el fin de los programas para el desarrollo de capacidad subvencionados con fondos federales en educación bilingüe es ayudar a los niños de limitada o ninguna expresión en inglés a hacerse aptos para expresarse en inglés con el objeto de que puedan disfrutar de las mismas oportunidades educacionales * * *.

En el aspecto de la preparación de maestros, OE, en el año fiscal de 1975, adjudicó aproximadamente un total de \$3,7 millones a 36 universidades para ampliar los programas de preparación y desarrollo de la educación bilingüe. También se les otorgó a 30 universidades 480 becas para estudios de preparación en educación bilingüe con fondos de aproximadamente \$3 millones otorgados por OE. Las becas se adjudicaron a candidatos del master's y del doctorado para que ayuden a adiestrar a otros como maestros de educación bilingüe.

En apoyo del mandato de planeamiento de la ley para aliviar la escasez de maestros, el Centro Nacional de Estadísticas Educativas del HEW está haciendo varios estudios. Dos de ellos son: (1) un estudio nacional para determinar el número de personas de la población

a quien van dirigidos estos programas y su capacidad para expresarse en inglés y (2) un estudio de las universidades para determinar su habilidad para preparar y perfeccionar al personal docente para trabajar con la población a quien van dirigidos estos programas.

La compilación de los resultados para el estudio de la población nacional de 50.000 casas de familia se completó en enero de 1976. La Oficina de Censos del Ministro de Comercio, hizo este estudio como parte del estudio de la población. Su propósito, en parte, era estimar la población a quien van dirigidos los programas, como está definida en las Reformas de Educación de 1974, por grupos de edades e idiomas.

Las Reformas de Educación de 1974 define a las personas de limitada capacidad para expresarse en inglés como aquellos que nacieron fuera de los Estados Unidos de América, cuya lengua nativa no es el inglés, que vienen de un ambiente cuyo idioma dominante no es el inglés, y por lo tanto, tienen dificultad de hablar o comprender el inglés. Un funcionario del Centro Nacional para las Estadísticas de la Educación dijo que los resultados del estudio de las 50.000 casas de familia indicaron que tanto como 28 millones de personas podrían ser incluidas en la amplia categoría definida en la primera parte de la reforma. Recalcó, sin embargo, que el estudio no señalaba cuántos de esta población tenían dificultad en inglés; es decir, que tienen limitada habilidad para hablar en inglés. La información sobre la facilidad en inglés de la población la obtendrá la Oficina de Censos mediante un segundo censo de mayores proporciones para el cual la compilación de información se proyecta comenzar durante la primavera de 1976.

Para estimar la habilidad de las universidades para preparar maestros de educación bilingüe y otro personal docente, el Centro Nacional para Estadísticas de Educación ha iniciado un estudio en dos fases de las universidades. La primera fase comprende el envío de cuestionarios a aproximadamente 3.000 universidades para determinar cuales tienen cursos para preparar o volver a adiestrar maestros u otro personal educativo profesional y no profesional para trabajar con personas de limitada capacidad para expresarse en inglés. Aquellos que y los tienen se les enviará un segundo cuestionario (segunda

fase) pidiéndoles información más detallada sobre los cursos y los programas que ofrecen.

Los primeros cuestionarios se enviaron por correo en octubre de 1975; hasta el 8 de abril de 1976, se recibieron 2.953. De acuerdo a un funcionario del Centro Nacional de Estadísticas de Educación, cerca de 360 de los institutos van a ser incluidos en la segunda fase del estudio. Los segundos cuestionarios se enviarán a esos institutos a principios de mayo de 1976.

Para el año escolar 1975-76, OE subvencionó, con cerca de \$4,7 millones a nueve Centros de Desarrollo de Materiales para trabajar en el desarrollo de una variedad de materiales instructivos indispensables. Además del español se incluirán el francés, el portugués, el griego, el italiano, las lenguas nativas americanas, y varios idiomas asiáticos. Adicionalmente OE ha subvencionado, con cerca de \$1,5 millones, tres Centros de Evaluación y Distribución para evaluar los materiales de los Centros de Desarrollo de Materiales.

OE no cumplió con la fecha del vencimiento, el 1 de noviembre de 1975, de su primer informe al Congreso sobre el estado de la educación bilingüe en la Nación, y ha pedido que la fecha del vencimiento se extienda hasta el 30 de junio de 1976. De acuerdo a un funcionario de OE, se pidió la extensión porque debido a la tardanza en la aprobación de las Reformas de la Educación de 1974 (en agosto de 1974) no se tuvo suficiente tiempo para que la OE preparase un informe adecuado el 1 de noviembre.

CONCLUSIONES

OE ha progresado poco en llevar a cabo los fines del programa relacionados con la identificación de métodos educativos efectivos, la preparación de maestros de educación bilingüe, y el desarrollo de materiales educativos apropiados. Esta situación afectó desfavorablemente la efectividad del proyecto y ocurre porque OE no estableció planes administrativos adecuados para asegurar que los fines se alcanzaran. Con excepción de los distintos métodos de las LEAs, el programa carece de las características de un programa de demostración. Más bien, ha tomado las características de un programa educativo en vigencia.

OE no intentó identificar formalmente métodos hasta el año fiscal 1974 y sólo cuatro métodos fueron identificados. El esfuerzo que resultó en la identificación de los cuatro métodos, básicamente era intentar identificar métodos efectivos de un grupo de proyectos en vigencia cuyos diseños de métodos y evaluaciones fueron desarrollados en forma autónoma y con poco aporte de OE.

OE necesita un plan para desarrollar sistemáticamente métodos educativos efectivos. El plan debería proveer para evaluar ciertos métodos que probablemente tendrán éxito o ciertas variables que parece que tendrán un impacto en la eficacia del proyecto. También debería proveer para un diseño de evaluación efectivo para asegurarse con mayor firmeza que al Panel de Revisión de Distribución le resultará apropiada la evidencia presentada respecto a la eficacia del proyecto.

Aunque los maestros de los proyectos de las LEAs han recibido adiestramiento para ampliar y mejorar sus aptitudes, hay una escasez en toda la nación de maestros adiestrados adecuadamente en educación bilingüe; sin embargo OE ni ha cuantificado esta necesidad ni ha preparado un plan de acción para atraer y preparar a estos maestros. Al mismo tiempo existe un número excesivo de maestros de escuela primaria y secundaria. No se ha podido mitigar la falta de maestros porque (1) no hay un número suficiente de universidades que pueden adiestrar en este campo y (2) los resultados de los programas federales han sido muy limitados.

OE ha hecho progreso considerable en el desarrollo y distribución de materiales de educación bilingüe para los estudiantes que hablan español; sin embargo poco se hizo para suplir las necesidades de material de otros proyectos que están dirigidos a niños que hablan otras lenguas extranjeras.

Las Reformas de Educación de 1974 y política de OE de establecer un programa de desarrollo ayudará a incrementar los recursos necesarios y OE ha puesto en práctica, incluyendo el planeamiento necesario, un plan para resolver el problema de la escasez de maestros. También OE está trabajando para remediar la falta de material que se necesita para los otros idiomas, con excepción del español.

Va a ser muy difícil expandir con eficacia la educación bilingüe hasta que se desarrollen los recursos necesarios en forma adecuada. Esto es de importancia decisiva porque un mayor número de LEAs probablemente van a comenzar programas bilingües debido a la decisión de la Corte Suprema del caso Lau versus Nichols. Bajo el concepto de programa de demostración, OE debería haber planeado para desarrollar recursos en las primeras etapas del programa. Como esto no se hizo, recién ahora se tomaron las medidas necesarias para resolver este problema.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos que el Ministro de HEW ordene que el Subsecretario de Educación especifique un plan sistemático para el desarrollo de métodos efectivos de educación bilingüe.

COMENTARIOS DEL MINISTERIO

HEW en la carta fechada el 19 de marzo de 1976 (vea el apéndice IV), estuvo de acuerdo con nuestra recomendación pero indicó que, hasta que se aprueben las Reformas de Educación de 1974, no podía llevarlas a cabo con eficacia. HEW indicó:

"El informe de GAO sugiere una actividad que probablemente sería emprendida mejor desde el punto de vista de un 'experimento de variaciones planeadas.' Así como nosotros estamos de acuerdo con esta recomendación, debido a nuestra experiencia hemos concluido que un programa de ayuda por subvenciones (tal como el que se autorizó para la educación bilingüe) no es un medio eficaz para desarrollar sistemáticamente y evaluar con eficacia los métodos para la educación bilingüe. Generalmente los programas de ayuda por subvenciones no tienen al iniciarse los controles necesarios para obtener los resultados que GAO desea. Debido a la falta de autoridad legislativa explícita, estas normas se pueden prescribir sólo a través de contratos que, hasta que se aprobaron las Reformas de la Educación no estaban disponibles."

"Las Reformas de Educación de 1974 modificaron la Ley de Educación bilingüe añadiendo la parte nueva C, Sección 742. La sección nueva autoriza al Comisionado de Educación y al Director del Instituto Nacional de Educación que lleven a cabo una serie de contratos para ser emprendidos individualmente o cooperativamente. Al haberse otorgado esta nueva

autoridad, OE y NIE formulan un plan de acción para el sistemático desarrollo de metodos efectivos para la educación bilingüe, como recomendó GAO."

ASUNTOS PARA LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO

La educación bilingüe era relativamente nueva en los Estados Unidos de América cuando se estableció el programa en 1968, y por lo tanto, el Congreso propuso que debería ser un programa de demostración. Los fines del programa eran apropiados proque, antes de comprometer grandes cantidades de dinero e intentar satisfacer las necesidades de todos los niños que necesitan estas ayudas, primero deben desarrollarse métodos eficaces para la educación bilingüe. Sin embargo el programa evolucionó en un programa de ayuda limitada y se progresó poco en alcanzar los fines originales del programa. Especialmente esto resultó así, porque OE no estableció planes apropiados para llevar a cabo el objetivo legislativo.

Por consiguiente, el Congreso querrá considerar el establecimiento de controles legislativos en los programas educacionales futuros de demostración. Las medidas deberían exigir que las agencias federales sean responsables por el establecimiento de fines apropiados, objetivos y etapas, así como la evaluación del programa y el informe periódico al Congreso sobre su progreso.

CAPÍTULO 3

EFFECTOS DEL PROGRAMA EN LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN

Los informes de evaluación del proyecto de LEA (1) no se han diseñado para proveer evidencias objetivas y detalladas del efecto del programa sobre los programas de los estudiantes y (2) parece que no es útil para los funcionarios locales y federales que toman decisiones. También, muchos informes no se entregan a su debido tiempo.

De los 16 proyectos que evaluamos, algunos de los participantes incluidos en este grupo, pero no la mayoría, estaban a la par de los promedios nacionales en lectura y matemáticas.

Los progresos de los estudiantes de habla inglesa generalmente sobrepasaban a los de los estudiantes de limitada expresión en inglés.

La fidelidad de los resultados de los exámenes, sin embargo, es problemática porque los exámenes usados probablemente no eran apropiados para los niños de limitada expresión en inglés.

El personal del proyecto cree que los estudiantes se han beneficiado porque ellos han realizado su propia imagen, mejorado su actitud hacia la escuela y acrecentado el aprecio por su cultura y lengua nativa. La mejora en estas áreas debiera dar como resultado progresos escolares. La reacción de los padres al programa fue generalmente favorable.

LA NECESIDAD DE MEJORAR LAS EVALUACIONES DEL PROYECTO DE LEA.

Los informes de evaluación del proyecto de LEA son las únicas fuentes de información con respecto al progreso académico de los estudiantes y sirve de base para identificar los proyectos que son dignos de ser imitados. Sin embargo, estos informes varían en forma y calidad porque OE le ha dado a las LEAs suficiente libertad para su preparación. Por lo tanto, han sido inadecuados para estimar el efecto del programa en el progreso de los estudiantes, y como se discutió en el capítulo número 2, han sido inadecuados para identificar los proyectos dignos de ser imitados.

Diseño de la evaluación del proyecto

Antes ya se sabía que las evaluaciones de los proyectos locales eran inadecuadas. Por ejemplo el informe anual de evaluación de HEW del año fiscal 1974 sobre los programas administrados por OE indicó:

" * * * la única fuente actual de datos respecto a la repercusión del programa en los niños son los informes anuales de las evaluaciones de cada proyecto cuyas limitaciones en los datos y metodologías impiden que se usen para sacar conclusiones sobre la eficacia del programa en su totalidad."

Las reglas del programa especifican que se debe hacer una evaluación anual para cada proyecto pero les da amplia libertad en los tipos de conducta a evaluar, en la forma de reunir los resultados y hacer los análisis. Dentro de estas consideraciones generales, los proyectos pueden usar cualquier formato de evaluación que les parezca apropiado. Los reglamentos requieren que las LEAs sometan informes

que incluyan evaluaciones fidedignas, válidas o de otra objetividad del éxito del programa por lo menos dos veces al año. Las LEAs pueden seleccionar los temas de los exámenes y los exámenes que usan.

De los 16 proyectos que hemos evaluado, 2 no presentaron informes de evaluación a OE del año escolar 1972-73. 1/ Los informes de los 14 proyectos restantes generalmente:

- . Inclufan muchos resultados estadísticos de varios exámenes, desarrollados y estandarizados por el proyecto, que se presentaron en diferente formato haciendo difícil la comparación entre los proyectos
- . Intentaban evaluar el progreso en metas cumplidas, pocas de las cuales se formulaban en terminos mensurables, tales como rectificar las oportunidades desiguales de educación, mejorar la habilidad para leer, y desarrollar su propia confianza.
- . Tenían una cantidad mínima de información sobre la naturaleza, los valores y las deficiencias de las actividades de la clase.

El Congreso y OE afirmaron que el programa intenta, con el tiempo, hacer que los estudiantes de limitada capacidad en el uso del inglés puedan expresarse con fluidez en inglés, y, que mientras tanto, progresen normalmente en la escuela a través de la instrucción impartida en su lengua dominante. Sin embargo, durante el año lectivo 1973-74 los fines del proyecto variaron y de vez en cuando no se dirigieron a los fines del programa.

Entre los funcionarios escolares, los maestros, y ayudantes, frecuentemente había desacuerdo si los fines principales del programa debieran ser (1) mejorar la habilidad de los estudiantes en inglés y en otras destrezas básicas tales como matemáticas, (2) realzar la imagen que los estudiantes tienen de sí mismo, (3) estimular el conocimiento y la comprensión que los estudiantes tienen de las dos culturas. Los fines establecidos por algunos de estos proyectos eran mejorar la confianza y la imagen de sí mismos de los

1/ Los informes de evaluación del año escolar 1972-73 eran los informes disponibles más corrientes en el tiempo de nuestro trabajo.

estudiantes e instilar orgullo en su cultura nativa. En seis proyectos, los fines especificados no hacían alusión a los resultados académicos de los participantes. Adicionalmente, las LEAs en general no establecieron objetivos de actuación que se podían evaluar. Las dificultades que las LEAs han tenido en evaluar la facilidad de expresarse en inglés se discuten en el capítulo 4.

Utilidad de los informes para tomar decisiones al nivel federal y local

Varias fuentes han llegado a la conclusión que los informes de evaluación de cada proyecto individualmente son de aplicación limitada para los funcionarios federales y locales. Por ejemplo, un laboratorio de investigación educativa estudió el impacto que los informes de evaluación de los proyectos del Título VII han tenido en las decisiones que se tomaron al nivel federal y local. Después de haber revisado informes de 42 proyectos y haberlos discutido con administradores de programas en ambos niveles, el informe del laboratorio publicado en 1974, concluyó que las evaluaciones eran de poca aplicación para la dirección local y nacional. En otro estudio financiado por OE, terminado en 1973, el contratista concluyó:

"El equipo de estudio no pudo evaluar con facilidad la utilidad cualitativa de los resultados de la evaluación en la planificación o el funcionamiento diario, porque la evidencia de la utilidad del informe no estaba ampliamente documentada."

Con excepción de tres proyectos, todos los directores de los proyectos que evaluamos expresaron cierto desagrado con los informes. El problema más frecuente era que los evaluadores o no hacían recomendaciones o hacían recomendaciones poco prácticas que tenían poco valor. Otros dijeron que las evaluaciones no eran completas. La mayoría de los maestros entrevistados dijeron que (1) ellos no habían revisado los informes o que no estaban enterados de su contenido y (2) los evaluadores del proyecto no habían visitado sus clases. Por lo tanto, no sólo la mayoría de los directores de los proyectos estaban descontentos con los informes, sino que las maestras que tenían la responsabilidad de implementar las modificaciones generalmente no estaban enteradas de las recomendaciones que se habían hecho.

Diez directores de proyectos y 10 evaluadores reconocieron que OE necesitaba desarrollar guías de evaluación más específicas para que las evaluaciones sean más consistentes y útiles. Dijeron que las evaluaciones mejorarían si OE indicaba las materias en que se debería tomar exámen, sugería los instrumentos de prueba que debían usarse, y especificaba un formato para presentar los resultados de los exámenes.

Informes que no se presentaron a tiempo

En diciembre de 1974, intentamos revisar los informes de evaluación de los proyectos del año escolar 1973-74. Sin embargo, en esa época, sólo seis de los proyectos incluidos en nuestra evaluación habían presentado sus informes. De acuerdo con un oficial de OE, los informes debían haberse presentado en julio de 1974, pero cerca de dos tercios de todos los proyectos del Título VII no los presentaron hasta diciembre.

VALIDEZ DE LOS EXÁMENES COMUNES

Los funcionarios de OE indicaron que debido a la falta de instrumentos apropiados para los exámenes para la población a quién va dirigido el programa no se habían podido obtener resultados consistentes y completos de las metas alcanzadas. Varios estudios han indicado que los exámenes comunes de fines alcanzados, usados por la mayoría de las escuelas, se desarrollaron principalmente para niños anglos de clase media y no están dirigidos a los niños de limitada expresión en inglés tanto lingüística como culturalmente. Por lo tanto, estos exámenes no siempre reflejan lo que los estudiantes han aprendido o como se pueden comparar con los promedios nacionales. Los directores de los proyectos y los evaluadores que entrevistamos estuvieron de acuerdo con este punto de vista.

A pesar de que este problema se ha reconocido ampliamente durante muchos años, se ha hecho muy poco para remediarlo. En 1971, OE financió un proyecto nacional para investigar y desarrollar exámenes para determinar los conocimientos que el niño adquirió; es

decir conocimientos tales como lectura y matemáticas. Durante el año escolar 1973-74, el proyecto completó tres exámenes diseñados para evaluar el aprendizaje del niño. Sin embargo, no eran exámenes para determinar los fines alcanzados. Por lo tanto, a pesar de que estos exámenes deberían ayudar a los maestros y a los directores de los proyectos de LEA para determinar las necesidades individuales de cada estudiante, los resultados de los exámenes no le proporcionan a OE datos de los fines alcanzados para determinar la eficacia del programa.

ESTUDIO DE LAS REPERCUSIONES NACIONALES

El contrato de OE para el estudio de la repercusión nacional se ha planeado finalizarlo en noviembre de 1976. El propósito del estudio es evaluar el efecto del programa en los dominios cognoscitivo, afectivo, 1/ y del comportamiento en los niños. El progreso de los niños en las escuelas de español-inglés del Título VII será comparado con el de los niños que no están inscritos en dicho programa. Exámenes del progreso y otras clases de exámenes se administrarán en el año escolar 1975-76, lo que permitirá que el contratista analice el desarrollo del estudiante durante un año. Los exámenes de lectura y matemáticas se darán en inglés y en español. El contrato también tiene una opción para un análisis longitudinal, pero la decisión para continuar la evaluación durante 2 o 3 años se hará más tarde.

RESULTADOS DE NUESTRO ANÁLISIS

De cada proyecto seleccionamos al azar 100 participantes de habla inglesa y cuya lengua dominante no era el inglés y analizamos específicos resultados escolares para determinar su progreso respecto a lo aprendido, asistencia, repetición de grado, imagen de ellos mismos, y aprecio cultural. También entrevistamos funcionarios de la escuela maestros, y los padres para tener sus puntos de vista sobre los méritos del proyecto y su efecto en los estudiantes.

Nos basamos en exámenes de lectura en inglés y de matemáticas en inglés que las LEAs dieron como parte del programa de evaluación de la escuela regular o del Título VII. Se hicieron dos análisis: un análisis de un año de los progresos académicos alcanzados por los

1/ El dominio afectivo se refiere a cambios en los sentimientos, emociones, valores y la personalidad del niño.

estudiantes durante el año escolar 1973-74 y un análisis longitudinal de su progreso durante 2 años. También intentamos (1) comparar el nivel de lo aprendido de los participantes con un grupo que no había participado, (2) hacer un análisis longitudinal de 3 años, y (3) determinar el progreso comparando los niveles de aprendizaje antes y después de haber participado. Sin embargo, la falta de grupos de control y resultados de los exámenes nos impidieron hacer estos últimos análisis.

Progreso académico durante un año

Nuestro análisis se hizo para determinar (1) el término medio logrado por cada proyecto, (2) el número de estudiantes que progresaban normalmente, y (3) el progreso de los estudiantes comparado con el que se espera lograr normalmente de acuerdo al nivel de su grado. Las notas de los exámenes corrientes se pueden convertir a equivalentes resultados de grado reflejando normas nacionales, que el editor del examen proporciona basándose en los resultados nacionales de estudiantes. Además de normas nacionales, los editores de exámenes proporcionan resultados que se "esperan" obtener que indican los resultados que los estudiantes deberían obtener para estar al mismo nivel de sus pares de cada grado. Los editores definen el progreso normal como el progreso mensual de conocimientos adquiridos por cada mes de inscripción.

La tabla siguiente muestra el término medio del progreso por proyecto alcanzado por 895 estudiantes del proyecto en lectura y por 551 estudiantes del proyecto en matemáticas. Los números representan el término medio del progreso por mes, considerando 1,0 el progreso normal. Catorce proyectos usaron exámenes comunes durante el año escolar 1973-74; los exámenes y los intervalos entre los exámenes variaron. Sin embargo, los resultados de todo el grupo de 100 estudiantes no se pudo obtener de cada proyecto porque algunas LEAs no incluyeron a todos los estudiantes en el programa de evaluación y también debido a la falta de asistencia y movilidad.

Promedio del Progreso Alcanzado por Proyecto (nota a)

<u>Proyecto</u>	<u>lectura</u>		<u>matemáticas</u>	
	<u>inglés dominante</u>	<u>otro idioma dominante</u>	<u>inglés dominante</u>	<u>otro idioma dominante</u>
A	,4	,6	,9	,6
B	-	-	-	-
C	,8	,9	-	-
D	,5	,7	-	-
E	,9	,5	-	-
F	,5	1,4	1,2	,8
G	1,5	1,3	1,6	1,4
H	1,7	1,9	1,4	1,4
I	1,0	1,0	,6	,8
J	-	-	-	-
K	1,2	1,1	1,6	1,0
L	1,6	,9	1,6	1,1
M	1,3	-	-	-
N	1,2	,5	1,1	,9
O	,3	,7	,6	,9
P	-	-	-	-

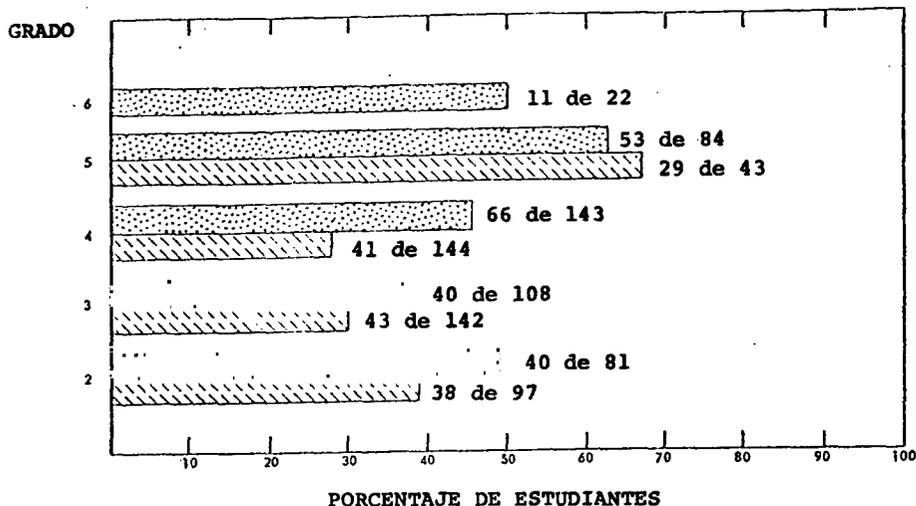
a/ Donde no figuran cifras, se debe a que los estudiantes no fueron examinados o que los resultados de los exámenes no se convirtieron a equivalentes por grado.

Entre los proyectos había una gran diferencia en los resultados de lectura y matemáticas. En tres proyectos (G, H, y K) tanto los estudiantes que dominaban el inglés como los que no lo dominaban demostraron gran progreso en ambas materias. Sin embargo, en varios de los otros proyectos, los estudiantes progresaron menos que lo normal al compararlos con el término medio. Las calificaciones documentadas de los proyectos H y K se basaron en exámenes de grados inferiores al nivel de grado actual de los estudiantes. Por ejemplo, a los estudiantes de tercer grado, sin dominio del inglés se les tomaron exámenes de segundo grado. Funcionarios del proyecto indicaron que les habían dado exámenes de un grado inferior al que les correspondían, porque eran más apropiados para los niños de limitada expresión en inglés.

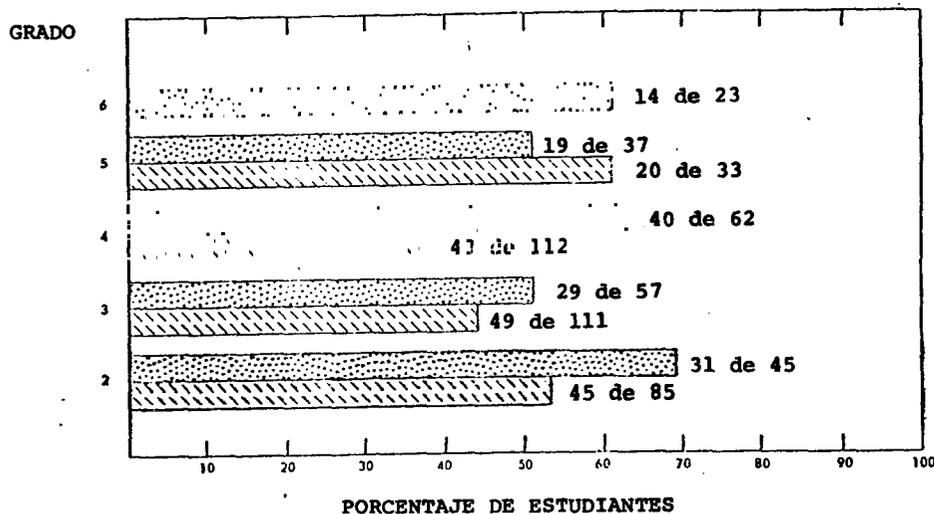
También hicimos análisis de los resultados de los exámenes por grado. Los gráficos de la página siguiente muestran la cantidad y

NÚMERO Y PORCENTAJE DE ESTUDIANTES POR GRADO
QUE PROGRESARON NORMALMENTE (nota a)

- LECTURA -



- MATEMÁTICAS -



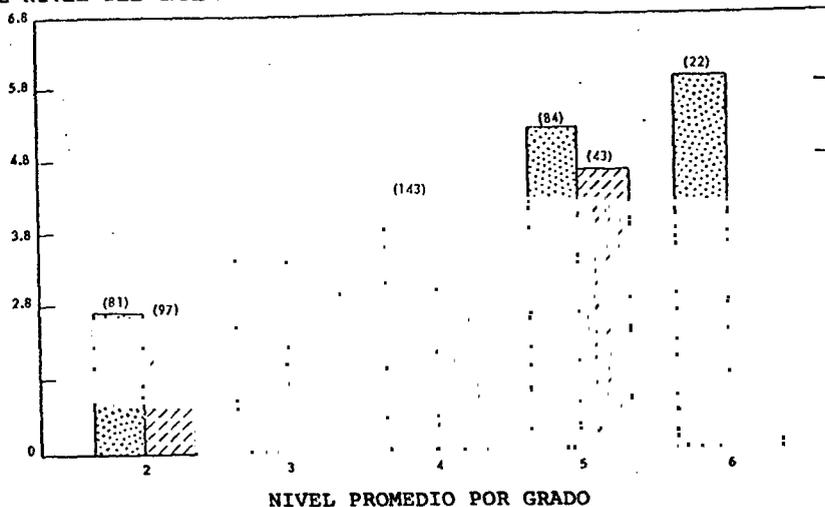
^a El progreso normal significa que cada mes de asistencia corresponde a un mes de progreso alcanzado. Debido a la cantidad limitada de datos disponibles no se incluyen los porcentajes del grado 1 ni los del grado 6 para los niños de limitada expresión en inglés.

-  estudiantes de habla inglesa
-  estudiantes de limitada expresión en inglés

COMPARACIÓN DEL NIVEL PROMEDIO POR GRADO
CON EL RESULTADO ESPERADO PARA ESE NIVEL DE GRADO (nota a)

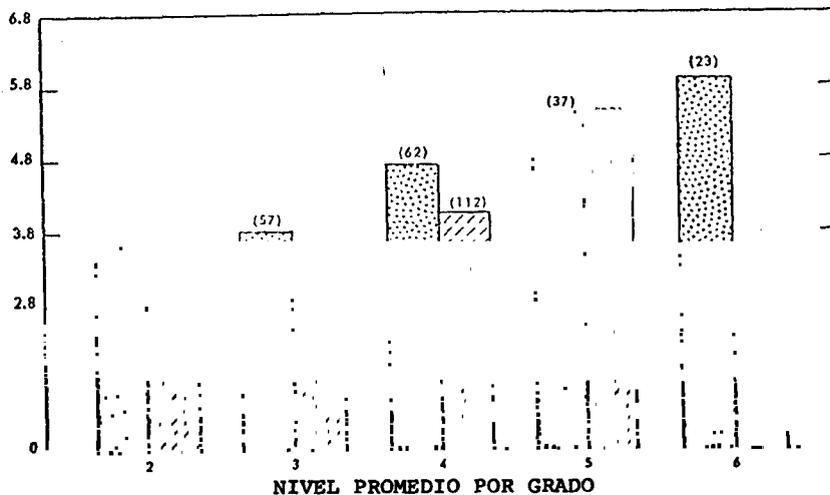
RESULTADOS ESPERADOS
PARA EL NIVEL DEL GRADO

- LECTURA -



RESULTADOS ESPERADOS
PARA EL NIVEL DEL GRADO

- MATEMÁTICAS -



^a Los números representan los promedios de las notas del año escolar 1973-74 de exámenes finales que se dieron generalmente en Mayo de 1974. El número de estudiantes figura entre parentesis. Los resultados esperados para el nivel del grado reflejan el promedio nacional de esos exámenes. Debido a la limitada cantidad de datos disponibles no figuran los puntajes para el primer grado o para los estudiantes del sexto grado de limitada expresión en inglés.

- estudiantes que hablan inglés
- estudiantes de limitada expresión en inglés

y el porcentaje de los niños con y sin dominio del inglés que progresando normalmente alcanzaron el nivel esperado en matemáticas y lectura. Los números representan los estudiantes del grupo de control de todos los proyectos.

Los resultados principales de este análisis son:

- . En total, cerca de la mitad de los estudiantes que dominan el inglés (343 de 662) como mínimo progresaron normalmente en lectura y matemáticas. Solo un tercio de los estudiantes que no dominan el inglés (151 de 426) progresaron normalmente en lectura y menos de la mitad (157 de 341) progresaron normalmente en matemáticas.
- . Los progresos de los estudiantes que dominan el inglés generalmente excedieron a los de los que no dominan el inglés en ambas materias: lectura y matemáticas.
- . Los dos grupos en general estuvieron más atrasados de lo que se esperaba en los grados superiores.

No pudimos identificar, en forma categórica, las variables a las que se debe la diferencia de los progresos alcanzados por los estudiantes en los proyectos. Sin embargo, varios factores tales como métodos didácticos dudosos y escasez de maestros de educación bilingüe, parece que afectan los resultados. (Vea el capítulo 4.) Por ejemplo, en el proyecto A sólo 6 de los 18 maestros del proyecto eran bilingües y los estudiantes que no dominaban el inglés, recibieron la enseñanza en la clase principalmente en inglés. El proyecto D no tenía suficiente material didáctico lo que resultó en perjuicio de la enseñanza, de acuerdo a lo expresado por los funcionarios del proyecto. El uso de una gran variedad de exámenes fue otro factor que imposibilitó la identificación de variables que afectaron el éxito del proyecto.

De los 16 proyectos, el G, que evidenció en los exámenes puntajes superiores a los normales, tal vez había hecho lo posible para obtener los recursos necesarios que se necesitan para poner en práctica programas efectivos. Por ejemplo, (1) usaba ampliamente el material del Centro de Desarrollo de Programas en Español, (2) tenía un personal bilingüe completo de maestros y ayudantes de los maestros, (3) tenía un componente efectivo para el desarrollo del personal, (4) había establecido claramente los fines y objetivos, y (5) parecía que estaba bien administrado.

Revisamos los informes de evaluación del proyecto del año lectivo 1973-74 para comparar nuestros análisis de lo aprendido por los estudiantes con lo que las LEAs informaron. Solamente seis proyectos de los que revisamos habían presentado informes anuales de evaluación. De los seis, sólo dos presentaron datos de los exámenes que indicaban adecuadamente el progreso académico que lograron los participantes. Un proyecto demostró que, en el término medio, los niños que no dominaban el inglés progresaban más que los niños que lo dominaban. El otro proyecto demostró que, en general, los niños que no dominaban el inglés, no progresaban tanto como los que dominaban el inglés.

Análisis longitudinal de lo aprendido

El análisis longitudinal permite al evaluador medir continuamente el progreso de un estudiante durante períodos más extensos que un año, en vez de hacerlo solamente al final de cada año. Desafortunadamente, estos análisis son difíciles de llevar a cabo por dos razones. Primero, los estudiantes frecuentemente no se quedan en una LEA más que uno o dos años. Pudimos obtener resultados longitudinales de los exámenes de lectura en 396 estudiantes y resultados de matemáticas en 276. Segundo, si las LEAs cambian los exámenes de año a año, la comparación de los puntajes de los exámenes es extremadamente difícil.

El problema de comparar resultados de diferentes exámenes se puede resolver, aunque sólo en forma parcial, usando los resultados del Estudio de Exámenes Anchor. Este estudio, que se llevó a cabo bajo un contrato de OE y que se completó en septiembre de 1974, resultó en normas nuevas de equivalencias para ocho de los exámenes de lectura que se usan comúnmente para estudiantes del cuarto, quinto y sexto grado. Por lo tanto, esto permite que se comparen los resultados de los exámenes entre los ocho exámenes en esos grados.

La tabla que se muestra a continuación, muestra los resultados de nuestro análisis longitudinal de los estudiantes que progresaron normalmente o superiormente durante los años lectivos 1972-73 y 1973-74.

Número y Porcentaje de los Estudiantes que
Progresaron Normalmente o Superiormente

<u>Grado</u>	LECTURA			
	Con dominio del inglés		Sin dominio del inglés	
	<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>
2	2	67	5	24
3	23	40	22	27
4	33	38	28	35
5	22	59	7	50
6	<u>5</u>	<u>63</u>	<u>5</u>	<u>71</u>
TOTAL	<u>85</u>	<u>45</u>	<u>67</u>	<u>33</u>

<u>Grado</u>	MATEMÁTICAS			
	Con dominio del inglés		Sin dominio del inglés	
	<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>
2	0	0	6	32
3	20	47	17	30
4	24	69	18	32
5	24	56	5	56
6	<u>5</u>	<u>71</u>	<u>5</u>	<u>93</u>
TOTAL	<u>73</u>	<u>57</u>	<u>51</u>	<u>35</u>

El análisis demostró que 85, o sea 45 por ciento, de los 191 estudiantes que dominan el inglés y 67, o sea el 33 por ciento, de los 205 estudiantes que no dominan el inglés hicieron progresos normales o superiores en lectura. En matemáticas, 73, o sea 57 por ciento, de los 129 estudiantes que dominan el inglés y 51, o sea 35 por ciento, de los 147 estudiantes que no dominan el inglés, por lo menos progresaron normalmente. Por lo tanto, el término medio del progreso que hicieron los estudiantes que dominaban el inglés era superior al de los estudiantes que no dominaban el inglés. Una comparación de los resultados longitudinales con la del análisis de un año también demostró que los estudiantes generalmente no alcanzaron un mayor desarrollo al final de los dos años que al fin del primer año. Los funcionarios de OE indicaron que una regresión de esta naturaleza es común en todos los programas de educación compensativa o remediadora.

En cada uno de los 16 proyectos, entrevistamos 20 padres, lo que resultó en un total de 320. A los padres se les preguntó como les parecía que el programa había afectado la habilidad de los niños en: (1) hablar inglés, (2) escribir en inglés, y (3) aprender matemáticas. Las respuestas fueron favorables; 86, 75, 80 por ciento respectivamente, dijeron que estaban satisfechos con el progreso de sus hijos. Los padres de los niños que dominaban el inglés estuvieron un poco menos satisfechos que los padres cuyos niños no dominaban el inglés. Las respuestas de los padres se muestran en detalle en el Apendice III.

Otras indicaciones de la repercusión del programa

A pesar que los funcionarios de OE consideran que el progreso académico es el factor primordial del éxito del programa, ellos creen que el éxito también puede ser visible en los cuatro índices siguientes -- Cambios en la imagen de sí mismo de los estudiantes, comprensión de la cultura, asistencia y repetición del grado.

La gran mayoría de maestros y ayudantes de maestros que entrevistamos, dijeron que el programa había tenido un impacto positivo en la imagen de sí mismos y en la comprensión cultural porque los estudiantes se sentían más cómodos usando su idioma nativo. Sin embargo, se disponía de poca evidencia objetiva, tales como exámenes, cuestionarios o evaluaciones, para apoyar sus razones. Cerca del 65 por ciento de los padres que se entrevistaron creían que la actitud de sus hijos con respecto a la escuela había mejorado desde el comienzo del programa, y el 60 por ciento creían que la actitud de sus hijos en el proyecto era mejor que la de aquellos niños que no participaban.

Durante los años lectivos 1971-72 y 1973-74, la asistencia de los estudiantes en nuestro grupo del proyecto mejoró en cinco proyectos, empeoró en uno, y permaneció al mismo nivel en tres. Los otros siete proyectos no entregaron resultados de la asistencia durante los tres años. La asistencia de los estudiantes era mejor que los promedios de la escuela o de las LEAs en siete casos, peor en uno, y aproximadamente el mismo en las otras cuatro LEAs.

Debido a la falta de estos datos y debido a que diversos factores pueden influenciar la asistencia, no pudimos determinar si el programa había tenido una influencia positiva en la asistencia de los estudiantes.

Se disponía de datos sobre la repetición del grado de los estudiantes del grupo del proyecto de 12 de los 16 proyectos. En siete proyectos menos del cinco por ciento de los estudiantes tuvieron que repetir un grado y en los otros cinco el porcentaje de repetición varió de 7 a 36 por ciento. En cuatro de las cinco LEAs que computaron los promedios de repetición de grado, los estudiantes del grupo del proyecto en comparación resultaron mejor que los que no participaron. Sin embargo, muchas LEAs hacían repetir el grado a los estudiantes solamente en circunstancias excepcionales. Por lo tanto nuestros datos son inconclusos porque los resultados de la repetición de grado pueden ser más una función de la gafa de las LEAs que un reflejo del impacto del programa.

CONCLUSIONES

OE no sabe si el programa satisface las necesidades de educación especial de la población a quién va dirigido el programa porque las evaluaciones de LEA no están diseñadas para suministrar evidencia completa y objetiva de los efectos del programa en los participantes. Más aún, los instrumentos de los exámenes usados por la mayoría de las escuelas para la población a quién va dirigido el programa, no son indicadores exactos del progreso académico porque están probablemente preconcebidos en contra de los niños de limitada expresión en inglés, tanto lingüística como culturalmente.

Los informes de evaluación de los proyectos de LEA son la única fuente de datos sobre el progreso académico de los estudiantes. Sin embargo, como OE ha dado a las LEAs gran libertad en el desarrollo de los diseños de evaluación, y en la preparación de los informes de evaluación, su utilidad para estimar el impacto del programa en total, es extremadamente limitada; las variaciones en calidad y contenido son grandes. También, como se discutió en el capítulo 2, diseños de evaluación deficientes han impedido seriamente el progreso de OE en identificar métodos eficaces para la educación bilingüe para

ser distribuidos. OE necesita tomar medidas para perfeccionar los diseños de evaluación que usan las LEAs y los correspondientes informes de evaluación.

Los informes de evaluación que se presentan a su debido tiempo son esenciales para una administración efectiva al nivel local y federal para poder hacer oportunas modificaciones que afecten la implementación del proyecto. Sin embargo los informes de evaluación no se preparan a su debido tiempo. Muchos proyectos, estaban funcionando con subvenciones del año siguiente pero aún no habían presentado los informes de evaluación del año lectivo precedente. OE necesita exigir como requisito del programa que las LEAs presenten los informes de evaluación a su debido tiempo.

Bajo un contrato de OE, actualmente se está llevando a cabo una evaluación de la repercusión nacional que puede llegar a dar información útil en los efectos del programa en los participantes. Sin embargo, el estudio no niega la necesidad de mejorar el sistema de administración de la información que proporcionaría a OE, en forma rutinaria, los datos necesarios para evaluar periódicamente el programa y acrecentar la probabilidad de identificar aquellos proyectos que merecen distribuirse.

En los 16 proyectos que evaluamos, los niños a quienes se dirigía el programa recibían servicios educativos y beneficios que de otra manera nunca hubieran recibido. Los resultados de los exámenes disponibles indicaban que algunos de los participantes del programa progresaron normalmente en lectura y matemáticas, pero la mayoría de los estudiantes no progresaron a un ritmo comparable al de los promedios nacionales. Sin embargo, como se indicó previamente, la fidelidad de los resultados de los exámenes es dudosa porque los exámenes usados son probablemente inadecuados para los niños de limitada capacidad en inglés. OE necesita esforzarse en identificar, y si es necesario debe desarrollar exámenes adecuados. No se disponía de evidencia objetiva, pero el personal del proyecto cree que los participantes del proyecto han mejorado la imagen de sí mismos, han mejorado su actitud hacia la escuela, y han acrecentado su aprecio por su idioma y cultura.

RECOMENDACIONES

Recomendamos que el Ministro de HEW, dé a OE las siguientes directivas:

- . Exigir que las LEAs establezcan: (1) fines específicos del proyecto de acuerdo con las intenciones del Título VII y (2) objetivos claros indicativos de los resultados para alcanzar los fines. Para ser consistente con los propósitos del programa, los fines y objetivos del programa deben determinar el nivel de progreso deseado para los participantes en la fluidez de expresión en inglés y los logros académicos tanto en el inglés como en el otro idioma.
- . Ampliar y mejorar el sistema de administración de información para que los administradores del programa tengan a su alcance datos uniformes y consistentes que se necesitan para evaluar y administrar el programa. El sistema ampliado debe diseñarse para que provea los datos para evaluar la eficacia del programa y cada proyecto del Título VII. Para llevar a cabo las mejoras necesarias, es indispensable que se revisen las directivas del programa para que se especifiquen los requisitos mínimos para las evaluaciones de LEA incluyendo (1) formato del informe, (2) materias académicas que se deben evaluar, (3) análisis que se deben hacer, y (4) un estándar externo, como por ejemplo un grupo de control, como medio de comparación.
- . Tomar medidas para implementar en forma categórica que uno de los requisitos del programa sea que las LEAs presenten los informes de evaluación a su debido tiempo.
- . Determinar cuan apropiados son los exámenes que hay disponibles para los niños de limitada habilidad en expresarse en inglés y, si es necesario, tomar las medidas necesarias para desarrollar exámenes mejores lo más pronto posible.

COMENTARIOS DEL MINISTERIO Y NUESTRA EVALUACIÓN

HEW estuvo de acuerdo con nuestras recomendaciones e indicó que:

- . Los estatutos del programa propuesto (publicados para comentar en el Registro Federal el 8 de abril de 1976) requieren que el esbozo de evaluación del solicitante incluya cláusulas para: (1) estimar el progreso del solicitante para alcanzar los objetivos especificados en su solicitud y (2) comparar la actuación de los niños participantes en los tests de evaluación del aprendizaje de la lectura en inglés y en el otro idioma distinto del inglés que se usa en el programa propuesto.

- . Para mejorar el sistema de administración de información, el bosquejo de los estatutos requiere que los participantes del programa sean examinados en lectura en los dos idiomas, y que los resultados se comparen con los datos de control, y que tales comparaciones incluyan exámenes de valor estadístico. Se va a sugerir a los directores del proyecto un formato para los informes y el Departamento de Educación Bilingüe de OE va a sacar los datos de los informes individuales de cada proyecto para determinar la eficacia del programa in toto.
- . Por lo menos tres semanas antes de la fecha de vencimiento, se notificará a los proyectos por escrito que se requiere que presenten los informes de evaluación. Si este procedimiento no resulta productivo, los funcionarios del programa de OE harán nuevas gestiones. Además, los proyectos que se subvencionan por más de un año, deben presentar informes de evaluación periódicos como requisito para continuar la subvención por un período mayor de un año.
- . Los estatutos del programa propuesto establecen una red de servicios de ayuda dirigidos específicamente para identificar exámenes apropiados para evaluar la actuación educativa de los niños de limitada habilidad en el dominio del inglés y estimar la necesidad de esos exámenes y su uso apropiado en los programas de educación bilingüe. Trabajando conjuntamente con OE, el Instituto Nacional de Educación está subvencionando el desarrollo de exámenes de evaluación de lectura en español y en el año fiscal 1976, subvencionará un análisis crítico de los exámenes que existen en los diferentes idiomas, el contenido de las materias, y los niveles de los grados. Este análisis va a ayudar en la identificación de áreas donde se necesitan desarrollar nuevos exámenes.

La acción propuesta por HEW contribuirá a mejorar la utilidad del sistema de administración de información para evaluar el impacto de todo el programa en lo aprendido por los estudiantes. Creemos, sin embargo, que se necesitan requisitos más terminantes y más amplios para proporcionar una información más uniforme sobre los fines del programa establecido por el Congreso.

La legislación establece que un "programa de educación bilingüe" significa un programa de instrucción que (1) proporciona para el estudio del inglés y (2) permite que el niño progrese efectivamente en el sistema educacional. Para llevar a cabo este último fin, la legislación especifica que la enseñanza se dé tanto como sea necesario, en el idioma nativo de los niños de limitada habilidad de expresión en inglés con el reconocimiento del valor de la cultura heredada. La legislación, además, explica en detalle, que la instrucción al nivel

de la escuela elemental se debe dar en el idioma nativo, tanto como sea necesario, en todos los cursos y todas las materias de estudio con excepción de arte, música y educación física.

Los reglamentos del programa propuesto requieren que los proyectos evalúen lo aprendido en lectura por los participantes tanto en inglés como en su lengua nativa. Estos resultados, aunque por cierto importantes, no se lograron con los resultados en la totalidad del programa de instrucción que requería la legislación.

HEW indicó que se sugerirá a los proyectos un formato del informe que debe presentarse. De esta forma, esperamos que los proyectos aceptarán la sugerencia. Debido a la importancia de la uniformidad de los informes para evaluar el programa en total, esperamos que el formato específico de presentación sea exigido y no meramente sugerido.

CAPÍTULO 4 FACTORES QUE AFECTAN EL RESULTADO DEL PROGRESO ALCANZADO POR LOS ESTUDIANTES

En los proyectos que evaluamos habían dos factores particulares que podrían haber afectado adversamente el resultado del progreso académico de los niños de limitada expresión en inglés.

- . El lenguaje dominante de los niños de limitada expresión en inglés no se habría usado suficientemente durante la enseñanza en la clase.
- . Parece que, frecuentemente, habían muchos niños de habla inglesa en la clase de los proyectos, lo que resultaba en diluidos servicios del programa para los niños de limitada expresión en inglés.

Otro factor que afectaba adversamente la efectividad del programa es que los proyectos tienen dificultad en evaluar con certeza la habilidad en inglés de los niños a quienes va dirigido el programa. Además, OE no controló adecuadamente el progreso de las LEAs en alcanzar los fines del programa.

NO SE USÓ BASTANTE EL IDIOMA DE LOS NIÑOS DE LIMITADA EXPRESIÓN EN INGLÉS

En un programa de educación bilingüe, el idioma dominante del niño se debe usar suficientemente para que progresen efectivamente

en la escuela. Nueve proyectos que evaluamos enseñaban en el idioma dominante de los niños a quienes va dirigido el programa en menos de 30 por ciento del tiempo. El término medio de las notas en lectura y matemáticas de los niños en esos proyectos fueron un poco más bajo que los de los estudiantes similares que recibieron más instrucción en su idioma dominante en los otros siete proyectos.

La legislación caracteriza a un programa de educación como bilingüe aquel que tiene tres elementos importantes: (1) enseñanza en, y estudio del inglés (2) uso de la "otra" lengua para enseñar todas las materias necesarias para un progreso escolar efectivo, y (3) instrucción de la herencia cultural del niño. Para poner en práctica un programa de esta naturaleza es necesario que se enseñe en el idioma dominante hasta que el niño pueda aprender en inglés.

Las directivas iniciales del programa, en vigor durante el año lectivo 1973-74, establecieron que las LEAs consideren usar tres procedimientos alternativos -- el mismo tiempo en ambos idiomas, instrucción acentuando la lengua dominante, o un programa vigoroso de inglés como segunda lengua. Los funcionarios de OE reconocieron que este último procedimiento no se debería haber sugerido. En los 16 proyectos que evaluamos se usaban los tres procedimientos.

Observamos dos clases de cada grado en cada proyecto para establecer el método de instrucción y la proporción en que se usaba el inglés y el otro idioma al enseñar a los niños que dominaban y a los que no dominaban el inglés. No se consideró el tiempo empleado para educación física, el almuerzo, los recreos, etc. La tabla siguiente presenta en forma sintética nuestras observaciones, y muestra que, en promedio, se dedicó el doble de tiempo para enseñar a los estudiantes que dominaban el inglés en inglés comparado con el tiempo dedicado a los estudiantes que no dominaban el inglés en su idioma dominante. Por ejemplo, los estudiantes de habla inglesa de cuarto grado recibieron el 71 por ciento de instrucción en inglés mientras que los estudiantes que no dominaban el inglés recibieron sólo 32 por ciento de la instrucción académica en el otro idioma dominante.

Estudiantes que no dominan el inglés
Tiempo de enseñanza por categoría

Grado	(A)	(B)	(C)	<u>Total</u>
	porcentaje			
K	35	23	42	100
1	39	25	36	100
2	41	24	35	100
3	39	30	31	100
4	37	31	32	100
5	30	35	35	100
6	29	35	36	100

Estudiantes que dominan el inglés
Tiempo de enseñanza por categoría

Grado	(A)	(B)	(C)	<u>Total</u>
	porcentaje			
K	16	67	17	100
1	16	74	10	100
2	18	73	9	100
3	19	73	8	100
4	19	71	10	100
5	15	65	20	100
6	28	64	8	100

- A - Instrucción en la segunda lengua; por ejemplo, español para los estudiantes de habla inglesa.
- B - Las materias se enseñaron en inglés (matemáticas, ciencias, historia, arte, lenguaje, etc.).
- C - Las materias se enseñaron en el lenguaje dominante de los estudiantes que no hablan inglés.

Algunos ejemplos específicos ponen en evidencia el hecho de que los estudiantes que no hablan inglés, parece que no reciben bastante instrucción en su lengua dominante. En uno de los proyectos se enseñó en español a los estudiantes del Jardín de Infantes que dominan el español, sólo 19 por ciento del tiempo. En otro proyecto los alumnos

del segundo grado de limitada expresión en inglés recibieron sólo 17 por ciento de la instrucción en español. Por lo tanto, los estudiantes que se identificaron en las listas de las clases que no dominan el inglés y que se supone que aprenden mejor en otro idioma, se les enseña principalmente en inglés.

También observamos que en 9 de los 16 proyectos, en la mayoría de los grados los estudiantes que no dominaban el inglés recibían más del 70 por ciento de la instrucción en inglés y que generalmente el rendimiento de estos estudiantes no era tan bueno como el de los estudiantes de los otros siete proyectos que no hablaban en inglés. De los 12 proyectos con puntaje en lectura, los estudiantes de 5 de los 7 proyectos que no hablaban inglés con los puntajes más altos recibieron más del 30 por ciento de su instrucción en la otra lengua distinta al inglés. A la inversa, cuatro de los cinco proyectos con los puntajes más bajos, les enseñaron en inglés más del 70 por ciento del tiempo a los participantes que no hablaban en inglés. De los nueve proyectos que tenían notas de matemáticas, a tres de los cuatro más altos les enseñaron en la otra lengua 30 por ciento del tiempo, a los niños cuyo idioma dominante no era el inglés.

Otro análisis de los datos muestra que en lectura, 209 de los estudiantes que no hablan inglés y que recibían más del 30 por ciento de la instrucción en el idioma dominante, mejoraron en promedio 1,03 meses comparado con un promedio de mejora de ,88 por mes en 198 estudiantes que recibieron más instrucción en inglés. En matemáticas, el promedio de ventaja de 175 estudiantes que no dominaban el inglés y que recibían más instrucción en su lengua dominante fue 1,03 meses comparado con una ventaja de promedio de ,95 por mes para 177 estudiantes que recibían más instrucción en inglés.

Ocho de los nueve directores del proyecto reconocieron que el lenguaje dominante de los estudiantes no se usaba bastante. A pesar de que se mencionaron varias razones que contribuían al problema, siete directores nos dijeron que la razón más importante era la falta de maestros adecuadamente preparados en educación bilingüe. Dos directores dijeron que las directivas inadecuadas de OE también fueron causa del problema.

SE NECESITA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN
DE LOS ESTUDIANTES QUE HABLAN INGLÉS

Las reglamentaciones originales del programa permitían que los estudiantes que dominaban el inglés podían participar en el programa. Las Reformas de Educación de 1974 también tenían esta cláusula que decía:

"Un programa de educación bilingüe puede tomar las medidas necesarias para permitir la inscripción voluntaria, en forma continua hasta un cierto límite, de niños cuyo idioma es el inglés * * *. En cuanto a la selección en dicho programa, la prioridad se le dará a los niños cuyo idioma no es el inglés." (20 U.S.C. S8806-1 (a) (4) (B))

Sin embargo, ni la legislatura ni las reglamentaciones especifican cual es la proporción aceptable de estudiantes que dominan el inglés con respecto al número de estudiantes que no dominan el inglés, en consecuencia los servicios del programa se disiparon.

En 10 proyectos de los que hemos evaluado, todas las clases en cada grado participaron en el programa. La inscripción de niños que dominaban el inglés variaba de 85 a 7 por ciento como se demuestra a continuación.

Proyecto	Grados participantes	Estudiantes que dominan el inglés		Estudiantes que no dominan el inglés		Inscripción total del proyecto
		Número	Por ciento	Número	Por ciento	
E	K-4	166	85	29	15	195
B	K-1	84	78	24	22	108
H	K-6	910	74	328	26	1.238
M	K-5	476	70	207	30	683
J	1-4	119	63	69	37	188
I	K-5	422	55	339	45	761
C	K-2	167	47	190	53	357
F	K-6	116	39	184	61	300
N	1-4	59	36	105	64	164
O	K-4	73	7	1.000	93	1.073

El problema creado a la administración de LEA sirviendo a toda la población escolar es en qué forma se puede asignar a los estudiantes en las clases de los proyectos. Si habían muchos más participantes que dominaban el inglés, resultó en una difusión de los estudiantes que no dominan el inglés y de los recursos del proyecto, en lugar de concentrar los servicios del programa para los estudiantes más necesitados.

Habían muchas clases en los 10 proyectos que tenían mayor proporción de estudiantes que dominaban el inglés que de estudiantes que no dominaban el inglés. Sin embargo cada proyecto tenía por lo menos dos clases por grado y hubiera sido posible establecer una mayor concentración de estudiantes que no dominan el inglés, reduciendo el número de clases que participaban en el proyecto. Los ejemplos a continuación indican como se distribuyeron estos estudiantes en un grado solo de cada uno de los cinco proyectos.

CLASE

Proyecto	Grado	Primera		Segunda		Tercera		Cuarta	
		In- glés	Otro id.	In- glés	Otro id.	In- glés	Otro id.	In- glés	Otro id.
E	2	19	1	18	5	-	-	-	-
J	1	18	8	22	6	-	-	-	-
B	1	19	6	18	2	8	8	-	-
H	4	32	2	28	7	12	4	-	-
I	4	6	10	18	6	20	9	22	3

En donde las concentraciones pequeñas de estudiantes que no dominan el inglés se distribuyen en varias clases, la LEA debe asignar esos estudiantes en un menor número de clases, pero también permitir que participen algunos estudiantes que dominan el inglés. Las LEAs pueden entonces concentrar mejor sus recursos -- financieros, humanos y de materiales -- en los estudiantes a quienes va dirigido este programa, debido al estado crítico de la falta de maestros y materiales. (Vea el capítulo 2) Al limitar, en cierta forma, el número de participantes que hablan inglés, OE también podría llegar a conseguir el uso más eficaz de los fondos del programa. De los diez proyectos que figuran en la página , seis tenían menos estudiantes que no dominaban el inglés que los que lo dominaban. (los proyectos B, E, H, I, J, y M) y también se beneficiarían al limitar el número de participantes que dominan el inglés.

LOS PROBLEMAS AL DETERMINAR
EL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS

Las LEAs que evaluamos tenían dificultad en determinar la fluidez en inglés de la población a quien va dirigido el programa. Se necesita

un evaluación precisa para que (1) las LEAs desarrollen proyectos efectivos, (2) los evaluadores puedan determinar en forma adecuada el progreso del proyecto, y (3) OE pueda hacer decisiones de asignación de fondos basándose en datos bien documentados.

Tres LEAs usaron el apellido de los estudiantes como elemento indicador, y la mayoría de las otras 13 LEAs usaron una combinación de factores, incluyendo datos de la Oficina de Censos, idioma que el niño hablaba mejor en la escuela, y el idioma que los padres hablaban en la casa.

Los educadores generalmente reconocen que el apellido no es un indicador seguro del idioma que se domina. Más aún OE y los funcionarios del proyecto dijeron que se deben analizar muchos factores para determinar cual es el idioma que el niño domina y esto se puede establecer en forma más precisa usando un tipo de examen o índice. Los funcionarios de OE nos dijeron que hay disponibles algunos exámenes para determinar la fluidez en un idioma, pero no existe información comprensiva sobre su validez.

ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN

Para tomar decisiones adecuadas es necesario que OE evalúe el proyecto eficazmente, especialmente para identificar las deficiencias del programa, recomendar soluciones, y determinar si está de acuerdo con las intenciones del programa. OE, sin embargo, no ha evaluado suficientemente el programa especialmente porque no se estableció un programa formal con el personal adecuado. Muchos de los problemas que se indicaron anteriormente en este informe, especialmente aquellos que se refieren a la justificación y a la dirección del proyecto, podrían haberse mitigado si OE hubiera evaluado las actividades en forma apropiada.

Los esfuerzos de OE para controlar

Las actividades de control de OE incluyen la revisión de las solicitudes y de los informes de evaluación, así como visitas a los proyectos. Las LEAs tienen la responsabilidad de administrar las actividades del proyecto para asegurar una administración adecuada y eficaz del programa. Como se discutió anteriormente, las solicitudes de los proyectos y los informes de evaluación no tenían datos exactos

y suficientes como para hacer decisiones justificadas con respecto al progreso del proyecto. Debido a la falta de este control, OE ha tenido que depender de las visitas a las LEAs para corregir los problemas.

Durante el año fiscal 1973 y 1974, OE tenía 8 funcionarios cuya responsabilidad era controlar más de 200 proyectos. Estos funcionarios no recibieron adecuada dirección para hacer las visitas de control tales como, (1) frecuencia de las visitas, (2) revisión de las actividades del proyecto y de los datos acumulados, y (3) sugerencias para dar al personal del proyecto. Además, la cantidad de trabajo de los funcionarios del programa les impedía cumplir esta función. A cada funcionario se le asignaba entre 17 y 35 proyectos, pero ellos también tenían otras obligaciones, incluyendo la negociación de los presupuestos, preparar informes administrativos, y revisar las transacciones financieras del proyecto. Los funcionarios de OE dijeron que no podían hacer visitas rutinarias a los proyectos.

De los 16 proyectos que revisamos, 2 se visitaron más de una vez, 9 se visitaron una vez, y cuatro no se habían visitado para nada desde su comienzo. No se disponía de datos sobre uno de los proyectos. Los directores de los proyectos dijeron que durante las visitas los funcionarios de OE revisaron los registros de los proyectos, hablaron con los directores y los maestros de los proyectos, y observaron algunas clases. Sin embargo, no se continuó el contacto con los proyectos para determinar si las deficiencias observadas se habían corregido. Los directores del proyecto creen que hubiera sido provechoso hacer visitas más frecuentes para mejorar sus programas, especialmente en las primeras etapas del desarrollo del proyecto.

La acción de OE para mejorar sus actividades de control

Durante el año fiscal 1975, se aumentó de 8 a 11 el número de funcionarios del programa responsables del control de los proyectos, y se acentuó el control de los proyectos nuevos. Un oficial de OE nos dijo que se visitaron 135 proyectos nuevos; debido a las limitaciones del personal los otros proyectos no se visitaron. También, para ayudar a los funcionarios responsables del control, se desarrolló una guía de control. La guía contiene instrucciones en asuntos

tales como (1) las partes del programa que se deben tener en cuenta durante las visitas, (2) la preparación de los informes de control, y (3) la preparación de correspondencia a los proyectos indicando los resultados de la visita al proyecto y las correspondientes recomendaciones.

En el año fiscal de 1976, el número de funcionarios para controlar los proyectos se aumento de 11 a 14 y se mejoró las prioridades en el control. Se establecieron cuatro prioridades básicas y se dió prioridad a aquellos proyectos que se consideraba que necesitaban más ayuda y/o a los nuevos proyectos que parecían tener dificultades en ponerse en marcha.

A pesar de que el número de funcionarios para controlar los proyectos casi se duplicó en dos años (de 8 a 14), también aumentó en forma similar el número de proyectos para controlar (de 209 a 380). Por lo tanto, a pesar de que se establecieron prioridades y se desarrolló una guía de control, parece que los funcionarios para controlar van a seguir teniendo bastante trabajo.

CONCLUSIONES

Los niños de limitada expresión en inglés pueden no haber aprendido tanto como los niños que dominan el inglés porque (1) no se les enseñó suficientemente empleando el lenguaje dominante, y (2) muchos niños que dominan el inglés a menudo participaban en las clases de educación bilingüe. La instrucción insuficiente en el lenguaje dominante del niño de limitada expresión en inglés parece que se debe principalmente a la falta de maestros calificados de educación bilingüe. La presencia de un número considerable de estudiantes que dominan el inglés principalmente ocurrió porque OE no estableció un límite en el número de niños de habla inglesa que podían participar. Aunque hay beneficios como resultado de la participación de los niños de habla inglesa, su cantidad se debe limitar de cierta forma para que los servicios que el programa tiene a su disposición se concentren en la población a quien va dirigido el programa.

Las LEAs han tenido dificultad en estimar exactamente los conocimientos del inglés de la población a quien va dirigido el programa.

Se necesita una estimación exacta para que (1) las LEAs desarrollen proyectos eficaces, (2) los evaluadores determinen, en forma adecuada, el progreso del proyecto, y (3) OE tome decisiones sobre las subvenciones basándose en información apropiada.

El procedimiento más fidedigno para determinar el dominio del inglés parece que se establece con exámenes. Hay exámenes disponibles pero no existe información completa sobre su validez. Los exámenes que hay disponibles deberían revisarse para determinar si son apropiados, y tomar las medidas necesarias para desarrollar mejores, si es necesario.

Las actividades de OE de control de los proyectos no han sido suficientes para asegurar la implementación de un programa apropiado. Muchos de los problemas que se indican en este informe se podían haber mitigado si OE hubiera ejercido un control eficaz; especialmente cuando se establecían nuevos proyectos. En el año fiscal 1975 y 1976 OE tomó medidas para mejorar el control de los proyectos. Sin embargo, parece que las ventajas que se obtendrían al aumentar el personal se anularían en gran parte debido al aumento en el número de los proyectos.

RECOMENDACIONES

Recomendamos que el Ministro de HEW ordene a OE que:

- . Establezca los límites en las clases del número de participantes que hablan inglés, o use otro métodos para determinar con certeza que los recursos disponibles del programa van a ponerse a disposición de la población a quien va dirigido.
- . Examine los exámenes disponibles para establecer si son apropiados para determinar el dominio del inglés y, si es necesario, tome las medidas convenientes para desarrollar mejores exámenes.

COMENTARIOS DEL MINISTERIO

En general, HEW estuvo de acuerdo con nuestras recomendaciones e indicó que:

- . OE está seguro que se va a poder establecer un balance adecuado entre los niños que participan en el programa si evalúa cuidadosamente las solicitudes y aumenta el control de los programas.

- Entre otras cosas, OE ha desarrollado una red de centros de ayuda para la educación bilingüe que van a identificar, agrupar, evaluar, desarrollar y distribuir materiales apropiados para determinar el dominio del idioma. Durante el año fiscal 1976, el Instituto Nacional de Educación, en cooperación con OE, está haciendo investigaciones en varios campos, incluyendo la determinación de la consistencia y exactitud en la identificación de los niños que necesitan programas bilingües, dentro de los diferentes grupos de idiomas, por medio de los diferentes procedimientos de evaluación. Los resultados de esta investigación se usarán en parte para determinar la necesidad para desarrollar procedimientos adicionales de evaluación.

CAPÍTULO 5

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Evalúamos la eficacia del Programa de Educación Bilingüe para desarrollar métodos eficaces de educación bilingüe, maestros de educación bilingüe adiestrados en forma adecuada y materiales didácticos apropiados. También en 16 proyectos determinamos el impacto del programa para satisfacer las necesidades educativas especiales de un grupo de niños de limitada expresión en inglés.

En la sede de OE en Washington, D.C., entrevistamos a los funcionarios responsables de la administración y evaluación del programa y examinamos las directivas, reglamentos, prácticas, y procedimientos establecidos para la administración del programa. También revisamos los informes de evaluación del programa, incluyendo los que preparó OE y los de las firmas privadas contratadas por OE.

De los 20 proyectos que revisamos, 16 se implementaron en LEAs para proporcionar servicios educativos a estudiantes de limitada expresión en inglés y se establecieron 4 LEAs para desarrollar, adquirir, y distribuir materiales didácticos y exámenes para uso nacional. En cada proyecto, examinamos las solicitudes del proyecto, los registros, los informes, y entrevistamos a funcionarios del proyecto. En los 16 proyectos que proporcionan servicios de instrucción, también entrevistamos a los administradores de la escuela, los maestros, los ayudantes de los maestros, y observamos las clases. También analizamos los resultados de los exámenes para determinar el progreso

académico alcanzado por un grupo seleccionado de estudiantes. Los 16 proyectos estaban localizados en Arizona, California, Colorado, Louisiana, Massachusetts, Montana, Nuevo Méjico, Nueva York y Texas como figuran en el apéndice I.

Usamos cuestionarios para obtener la información pertinente de los departamentos educativos estatales, universidades que tienen programas acreditados para adiestramiento de maestros, y de los padres de los niños que participan en Programas de Educación Bilingüe.

Nuestro trabajo fuera de la sede se completó en el verano de 1974. El trabajo en la sede de OE esencialmente se completó en el otoño de 1975.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN
BILINGÜE DEL AÑO ESCOLAR 1973-1974 QUE GAO EXAMINO**

	<u>Idioma del proyecto</u>	<u>Año de operación</u>	<u>Grados incluidos</u>	<u>Inscrip- ción</u>	<u>Subvención federal</u>
<u>Arizona</u>					
Proyecto D	Español	Quinto	Pre-K hasta 5	838	\$ 75.653
<u>California</u>					
Proyecto C	Chino/ Español	Tercero	K hasta 2	353	82.717
Proyecto G	Español	Quinto	K hasta 6	175	149.400
Proyecto H	Español	Quinto	K hasta 8	1.488	187.484
<u>Colorado</u>					
Proyecto J	Español	Cuarto	K hasta 4	310	146.000
<u>Louisiana</u>					
Proyecto A	Francés	Cuarto	K hasta 4	660	130.000
<u>Massachusetts</u>					
Proyecto K	Portugués	Cuarto	K hasta 4	200	91.669
<u>Montana</u>					
Proyecto N	Crow <u>a/</u>	Cuarto	K hasta 4	175	168.331
<u>Nuevo Méjico</u>					
Proyecto B	Kerasan <u>a/</u>	Segundo	K hasta 4	206	88.320
Proyecto L	Español	Cuarto	1 hasta 4	300	72.281
<u>Nueva York</u>					
Proyecto E	Español	Tercero	Pre-K hasta 4	297	127.000
Proyecto F	Español	Quinto	Pre-K hasta 12	930	250.000
Proyecto M	Español	Segundo	K hasta 5	746	180.000
<u>Texas</u>					
Proyecto I	Español	Quinto	K hasta 6	2.185	106.695
Proyecto O	Español	Tercero	K hasta 4	1.168	196.000
Proyecto P	Español	Quinto	K hasta 4	700	110.000

a/ Lenguas de los indios americanos.

APÉNDICE II

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN Y
ASISTENCIA SOCIAL
OFICINA DEL MINISTRO

MEMORANDUM

FECHA: 2 de diciembre de 1974

AL: Asistente del Ministro de Educación
DEL: Subsecretario de Educación
ASUNTO: Posición del Ministerio en la Educación Bilingüe

En la Conferencia de los directores de ASE del 1 de octubre de 1974, encomendé a OE que promulgara ordenanzas claras y detalladas e hiciera presente en forma clara, a todos los empleados de OE que deben saberlo y a quienes se les dan subvenciones, las reglamentaciones Federales del programa de Educación Bilingüe. Mi testimonio y el del entonces Director Interino de los Derechos Civiles ante el Congreso en marzo de este año, luego de la decisión de la Corte Suprema de Justicia en el caso Lau versus Nichols iban a ser las bases de estas ordenanzas. El propósito de este memorandum es proporcionar a OE las guías adicionales para facilitar la preparación de estas ordenanzas.

Puesto en forma simple, la Suprema Corte en Lau declaró que las Agencias Locales de Educación (LEAs) tienen la responsabilidad de cumplir con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles, y las reglamentaciones y ordenanzas de HEW que se indican a continuación. Estas reglamentaciones y ordenanzas requieren que los distritos escolares tomen las medidas necesarias para rectificar las deficiencias del lenguaje de los niños de limitada o sin habilidad para expresarse en inglés de tal manera que ellos puedan disfrutar de las mismas oportunidades educativas que las escuelas otorgan a todos los otros estudiantes. En su decisión, la Corte indicó claramente que las LEAs tiene la responsabilidad de desarrollar programas apropiados que rindan resultados para los estudiantes de limitada o sin habilidad para expresarse en inglés y que el objeto de tal programa sea asegurar iguales oportunidades educativas. La responsabilidad Federal es asegurar, de acuerdo con el Título VI, que tales programas se desarrollen e implementen--y, con este objeto, el Departamento de los Derechos Civiles expandió en gran proporción su programa para cumplir con la ley en esta área en el año fiscal de 1975.

Además de la responsabilidad Federal para cumplir y poner en vigor la Ley de Derechos Civiles, el Gobierno y el Congreso se han hecho cargo de estructurar el campo de educación bilingüe desde de vista Federal. Esta función comprende actividades relacionadas tales como la investigación, evaluación, y distribución de métodos, modelos y técnicas educativas para enseñar a los estudiantes que tiene

necesidades educativas especiales, el desarrollo de programas, el adiestramiento de maestros y la asistencia técnica a los Estados y a los Estados y a las LEAs. Aunque estas actividades ciertamente no están y no deben estar bajo la responsabilidad exclusiva del Gobierno Federal, la habilidad del Gobierno Federal para llevar a cabo un esfuerzo de esta naturaleza, teniendo en cuenta las necesidades de toda la Nación, resulta que lo convierte en un participante obvio y de gran proporción en una obra de este tipo. Sin embargo, es necesario reiterar que la función Federal debe consistir en ayudar a los Estados y a las LEAs en estructurar sus actividades para satisfacer en forma adecuada las necesidades de los jóvenes de limitada o sin habilidad para expresarse en inglés. No es una función que suplantaría las responsabilidades históricas locales o de los Estados para subvencionar y administrar el sistema educacional del país.

El fin de este esfuerzo Federal de estructuración, como en el caso de las actividades Federales para poner en práctica y asegurar el cumplimiento de los Derechos Civiles, es proveer oportunidades educativas iguales para todos los jóvenes. Como ya he testificado, el gobierno Federal, claramente, no debe insistir como algunos parece que proponen, que los programas especiales de idiomas traten de soportar los intereses culturales más amplios de las diferentes minorías étnicas de la sociedad americana. El pluralismo cultural de la sociedad americana es una de las ventajas mayores, pero este pluralismo es un asunto privado de elección local, y no una responsabilidad que le corresponde al gobierno Federal. Esta interpretación del objeto del programa Federal de educación bilingüe fue confirmada por el Informe de Estudio sobre la Ley de la Cámara de Diputados 69 (H.R. 69), que ahora es Ley Pública 93-380, (P.L. 93-380) que especifica en la página 148, "La Cámara de Diputados se retrae al Senado con respecto a la definición de un 'programa de educación bilingüe' con una enmienda que reafirma la preocupación de los participantes de la conferencia que la nueva definición no se debe interpretar como que el fin último es establecer una 'sociedad bilingüe'."

Una confusión frecuente que parece haber sido la causa de discusiones innecesarias y sin rendimiento sobre los requisitos del bilingüismo es la falta de distinguir los fines de los programas bilingües y biculturales de los medios para conseguirlos. La Ley Pública 93-380 recalca con firmeza que "un medio primordial por el que un niño aprende es a través del uso de su propio idioma y de su herencia cultural ... y que los niños de limitada expresión en inglés se benefician si utilizan al máximo los recursos múltiples idiomas y culturas." Pero también la ley indica claramente que el fin primordial de los programas Federales de educación bilingüe es "demostrar que provee, a los niños de limitada expresión en inglés, instrucción diseñada para permitirles, que mientras usan su idioma nativo, adquirir idoneidad en el idioma inglés."

Como se indica en mi testimonio, es obvio que querríamos poder especificar el contenido exacto de los programas apropiados para proporcionar a los jóvenes de limitada o sin habilidad de expresión

en inglés igual acceso a las oportunidades educativas que el sistema escolar proporciona a todos los otros estudiantes. Sin embargo, debido al estado actual de la educación bilingüe, esta determinación no es posible ni deseable. Los programas para capacitar en inglés a los niños de limitada o sin habilidad de expresión en inglés varían considerablemente. Pueden fluctuar desde la instrucción especial en el idioma hasta la enseñanza del inglés en distintas clases (y los métodos varían considerablemente entre estas dos categorías), hasta la educación bilingüe, y hasta educación total bilingüe/bicultural. Intuitivamente los programas -- especialmente para los niños más pequeños -- con gran influencia bilingüe/bicultural parece que es preferible tanto desde el punto de vista de la eficacia educativa como de la igualdad de oportunidad educativa para aquellos que pueden impartir competencia en hablar inglés pero privan al joven de limitada o sin habilidad de hablar el inglés de la oportunidad de avanzar en el sistema escolar a un nivel del grado proporcionado con su edad, y al mismo tiempo en no poder mantener en el joven un concepto positivo de su herencia cultural. Sin embargo no se ha identificado un modelo de método y contenido especial para conseguir este resultado. Simplemente, no tenemos evidencia positiva para recomendar un modelo con exclusión de los otros.

Las variaciones en las proporciones de los niños de limitada o sin habilidad de expresión en inglés, en un distrito, el número de diferentes idiomas implicados, las edades de los jóvenes, el grado de competencia en su lengua nativa, y el grado de competencia en el idioma inglés sugieren que distintos métodos puedan ser más apropiados para distintos casos. En particular, el método apropiado para permitir que los jóvenes de limitada o sin habilidad de expresión en inglés, actualmente en el sistema escolar, para que consigan una competencia en inglés en el nivel del grado proporcionado a su edad, puede variar considerablemente.

El Congreso reconoció claramente las dificultades de especificar un método único para proveer igual oportunidad educativa a los niños de limitada o sin habilidad en inglés, en el Título VII de la Ley Pública 93-380. Me refiero específicamente a la Sección 703, "Definiciones; Reglamentos" que indica en parte:

El término programa de educación bilingüe significa un programa de instrucción diseñado para los niños de limitada habilidad de expresión en inglés en las escuelas primarias y secundarias, en el que, con respecto a los años de estudio para los cuales el programa se puede aplicar:

"(i) Hay instrucción dada en, y estudio de, el inglés y en la proporción que sea necesario (el énfasis está agregado) para permitir que un niño progrese con eficacia por el sistema educacional, el idioma nativo del niño de limitada expresión en inglés, e instrucción tal que se da para que aprecie la herencia cultural de esos niños y, con respecto a la instrucción en la escuela elemental, tal instrucción será en la medida de lo posible (el énfasis

está agregado), en todos los cursos o materias que le permitirán al niño progresar con eficacia en el sistema educacional."

Esta misma sección especifica además que "de ninguna forma el programa será diseñado con el propósito de enseñar un idioma extranjero a los niños que hablan inglés." Claramente, la intención del Congreso es que el fin de los programas subvencionados por el gobierno federal para dar la oportunidad de adquirir conocimientos en educación bilingüe, es asistir a los niños de limitada o sin habilidad de expresión en inglés para que adquieran dominio del inglés para que puedan disfrutar de las mismas oportunidades educativas -- y que no requiera pluralismo cultural.

Además de la definición citada, la Sección 703 especifica que:

"... los niños enrolados en un programa de educación bilingüe, se los colocará, si se usa gradación en las clases, en la forma más practica posible (el énfasis está agregado), en las clases con niños que tienen aproximadamente la misma edad y el mismo nivel de educación alcanzado. Si los niños de distintas edades o niveles de educación alcanzados están en la misma clase, el programa de educación bilingüe tratará de conseguir que a cada niño se le proporcione instrucción que sea apropiada para el nivel educativo alcanzado.

Este requisito está reforzado por la estipulación de que las solicitudes para subvenciones para programas bilingües se deben desarrollar consultando a uno de los representantes del comité de asesoramiento y que, donde sea apropiado, tales comités incluyen representantes de los estudiantes de la escuela secundaria para quienes van dirigidos estos programas.

Por lo tanto, sería posible que OE desarrolle procedimientos para poner en práctica un Programa de Educación Bilingüe que yo pedí el 1 de octubre de 1974. Además, los reglamentos y los criterios de subvenciones para las solicitudes para los proyectos bilingües de demostración deben estar de acuerdo con estos procedimientos. Para reiterar, tanto los procedimientos como los reglamentos tienen que recalcar que la función federal de estructurar sus actividades, que se diferencia de las responsabilidades Federales de llevar a cabo y hacer cumplir los derechos civiles, es ayudar a las SEAs y a las LEAs en desarrollar programas eficaces para proporcionar iguales oportunidades educacionales para todos los estudiantes de limitada o sin habilidad para hablar el inglés. No existe un programa especial apropiado para todos los casos individuales de las LEAs que se sujete a los requisitos del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y reforzada por Lau -- y no se debe especificar ninguna.

Espero tener el placer de evaluar los procedimientos, reglamentos y criterios para las subvenciones y mi personal va a continuar el control cuidadoso del progreso de poner en práctica el Título VII de

APÉNDICE II

APÉNDICE II

de la ley pública 93-380 por medio del sistema OPS, también como por intermedio de otros mecanismos apropiados.

Frank Carlucci

Preparado por: DOOLIN, EP, x51878, 11'22'74

LAS OPINIONES DE LOS PADRES SOBRE EL
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE

Padres de los niños de
Limitada
expresión en inglés habla inglesa

1. ¿Cree usted que todas las asignaturas en las clases de sus niños se deben enseñar en inglés y español (o en otra lengua)?		
Totalmente de acuerdo	101	77
Parcialmente de acuerdo	36	51
Sin opinión	5	6
Parcialmente opuesto	6	22
Totalmente opuestos	6	9
2. ¿Cree usted que en la escuela donde concurren sus hijos se les debe enseñar ambas culturas: la anglo y la mejicana (u otras) culturas?		
Totalmente de acuerdo	111	98
Parcialmente de acuerdo	37	55
Sin opinión	3	0
Parcialmente opuesto	2	9
Totalmente opuestos	1	4
3. ¿Está usted satisfecho o no con el resultado de las clases bilingües en la habilidad de sus niños para <u>hablar español</u> (u otra lengua)?		
Muy satisfecho	88	61
Satisfecho	57	82
Sin opinión	8	9
Descontento	1	13
Muy descontento	0	0
4. ¿Está usted satisfecho o no con el resultado de las clases bilingües en la habilidad de sus niños para <u>escribir en español</u> (u otra lengua)?		
Muy satisfecho	53	33
Satisfecho	60	68
Sin opinión	11	35
Descontento	14	19
Muy Descontento	6	1

Padres de los niños de
Limitada
expresión en inglés habla inglesa

5. ¿Está usted satisfecho o no con el resultado de las clases bilingües en la habilidad de sus niños para hablar en inglés?

Muy satisfecho	71	64
Satisfecho	64	76
Sin opinión	12	16
Descontento	6	8
Muy descontento	1	1

6. ¿Está usted satisfecho o no con el resultado de las clases bilingües en la habilidad de sus niños para escribir en inglés?

Muy satisfecho	59	42
Satisfecho	56	81
Sin opinión	20	20
Descontento	6	11
Muy descontento	13	11

7. ¿Está usted satisfecho o no con el resultado de las clases bilingües en la habilidad de sus niños para aprender aritmética?

Muy satisfecho	56	45
Satisfecho	74	79
Sin opinión	15	26
Descontento	8	14
Muy descontento	1	0

8. ¿Cuánto tiempo deben permanecer sus niños en las clases bilingües?

Hasta que aprendan todas las asignaturas en ambas lenguas	37	25
Durante todos los años escolares (K-12)	102	97
Otro	15	44

9. ¿Le gustaría que sus niños se inscribieran en el programa bilingüe el próximo año?

Sí	150	152
No	3	7
No le importa	1	6

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN Y
ASISTENCIA SOCIAL
OFICINA DEL MINISTERIO
WASHINGTON, D.C. 20201
19 de marzo de 1976

Sr. Gregory J. Ahart
Director de la División del Personal
y Asistencia Social
Oficina General de Contabilidad
de los Estados Unidos de América
Washington, D.C. 20548

Estimado Sr. Ahart:

El Ministro me pidió que respondiera a su pedido de nuestros comentarios sobre su informe preliminar titulado: "La educación bilingüe: una necesidad que no se ha satisfecho." Los comentarios adjuntos representan la posición tentativa del Ministerio y están sujetos a reevaluación cuando se reciba la versión final de este informe.

Apreciamos la oportunidad de comentar sobre el informe preliminar antes de su publicación.

Sinceramente,

John D. Young
Subsecretario, Contralor

Carta incluida

Comentarios del Departamento de Salud, Educación, y Asistencia Social sobre el reporte del Contralor General - al Congreso - Titulado "Educación Bilingüe - Una Necesidad Que No Se Ha Satisfecho," agosto 15, 1975 - B160431 (1)

RECOMENDACIÓN DE LA GAO

Que el Ministro dirija al subsecretario de educación a:

Formular un plan para sistemáticamente desarrollar procedimientos efectivos bilingües.

COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO

Nosotros acordamos: El informe de GAO sugiere una actividad que probablemente sería emprendida mejor desde el punto de vista de un 'experimento de variaciones planeadas.' Así como nosotros estamos de acuerdo con esta recomendación debido a nuestra experiencia hemos concluido que un programa de ayuda por subvenciones (tal como el que se autorizó para la educación bilingüe) no es un medio eficaz para desarrollar sistemáticamente y evaluar con eficacia los métodos para la educación bilingüe. Generalmente los programas de ayuda por subvenciones no tienen al iniciarse los controles necesarios para obtener los resultados que GAO desea. Debido a la falta de autoridad legislativa explícita, estas normas se pueden prescribir sólo a través de contratos que, hasta que se aprobaron las Reformas de la Educación no estaban disponibles.

Las Reformas de Educación de 1974 modificaron la Ley de Educación Bilingüe añadiendo la parte nueva C, Sección 742. La sección nueva autoriza al Comisionado de Educación y al Director del Instituto Nacional de Educación que lleven a cabo una serie de contratos para ser emprendidos individualmente o cooperativamente. Al haberse otorgado esta nueva autoridad, OE y NIE formulan un plan de acción para el sistemático desarrollo de métodos efectivos para la educación bilingüe, como recomendó GAO.

RECOMENDACION DE LA GAO

El Ministro dirija la OE a:

Exigir que las LEAs establezcan: (1) fines específicos del proyecto de acuerdo con las intenciones del Título VII y (2) objetivos claros indicativos de los resultados para alcanzar los fines. Para ser consistente con los propósitos del programa, los fines y objetivos del programa deben determinar el nivel de progreso deseado para los participantes en la fluidez de expresión en inglés y los logros académicos tanto en el inglés como en el otro idioma.

COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO

Acordamos. Los estatutos del ante proyecto contiene prevenciones, los cuales sugieren que el método de evaluación del solicitante

incluya: (1) estimar el progreso del solicitante para alcanzar los objetivos especificados en su solicitud y (2) comparar la actuación de los niños participantes en los tests de evaluación del aprendizaje de la lectura en inglés y en el otro idioma distinto del inglés que se usa en el programa propuesto.

RECOMENDACIÓN DE LA GAO

Que el ministro derija a la OE a:

Ampliar y mejorar el sistema de administración de información para que los administradores del programa tengan a su alcance datos uniformes y consistentes que se necesitan para evaluar y administrar el programa. El sistema ampliado debe diseñarse para que provea los datos para evaluar la eficacia del programa y cada proyecto del Título VII. Para llevar a cabo las mejoras necesarias, es indispensable que se revisen las directivas del programa para que se especifiquen los requisitos mínimos para las evaluaciones de LEA incluyendo (1) formato del informe, (2) materias académicas que se deben evaluar, (3) análisis que se deben hacer, y (4) un estándar externo, como por ejemplo un grupo de control, como medio de comparación.

COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO

Acordamos: Los estatutos del informe preliminar requieren que las aplicaciones para los proyectos de educación bilingüe incluya, al menos, prevenciones para señalar los progresos de los solicitantes junto con sus objetivos, y que los participantes del programa sean examinados en lectura en los dos idiomas, y que los resultados se comparen con los datos de control, y que tales comparaciones incluyan exámenes de valor estadístico. Se va a sugerir a los directores del proyecto un formato para los informes y el Departamento de Educación Bilingüe de OE va a sacar los datos de los informes individuales de cada proyecto para determinar la eficacia del programa in toto.

RECOMENDACION DE LA GAO

El Ministro dirija la OE a:

Seguir los pasos para el implemento agresivo de los requerimientos del programa que LEAs den reportes de evaluación sobre una base oportuna.

COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO

Acordamos. La Oficina de Educación Bilingüe notificara a todos los directores del proyecto por escrito por lo menos 3 semanas antes de la fecha de vencimiento para presentar los informes de evaluación y reportes de gastos con sus respectivas fechas. Esta notificación también incluye un formato sugerido para los reportes. Si esto no es productivo, los directores del proyecto seran entonces comunicados

por telefono y se les recordara de sus requerimientos y se les dara un nuevo plazo. El oficial del proyecto proveera asistencia informativa y tecnica en el desarrollo de la evaluación de los reportes y recordara al LEAs sobre la necesidad de darlo a tiempo. Los estatutos para proyectos subvencionados por más de un año proveen para la continuación de los fondos sobre la base del progreso en el alcance de los objetivos del programa. Una evaluación periodica de los reportes es necesaria como condición para los subsecuentes fondos.

RECOMENDACION DE LA GAO

Que el Ministro ordene a OE y NIE a:

Examinar la apropiada aplicación de las pruebas para los niños con limitada habilidad en el dominio del inglés y si es preciso tomar la acción necesaria para desarrollar mejores pruebas tan pronto como se pueda.

COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO

Concurrimos. Los estatutos preliminares establecen una red de servicios de ayuda dirigidos específicamente para identificar exámenes apropiados para evaluar la actuación educativa de los niños de limitada habilidad en el dominio del inglés y estimar la necesidad de esos exámenes y su uso apropiado en los programas de educación bilingue. Para determinar cuales pruebas seran usadas por los directores de los proyectos los estatutos preliminares requieren al solicitante proveer una descripción de las pruebas para ser usadas en cada proyecto, la razon para seleccionarlasy el proceso que se seguira en su uso. Trabajando conjuntamente con OE, el Instituto Nacional de Educación está subvencionando el desarrollo de exámenes de evaluación de lectura en español y en el año fiscal 1976, subvencionará un análisis critico de los exámenes que existen en los diferentes idiomas, el contenido de las materias, y los niveles de los grados. Este analisis incluyera pruebas desarrollados localmente tan bien como las distribuidas por los publicistas y asistira en la identificación de áreas donde se necesitan desarrollar nuevos exámenes.

RECOMENDACIÓN DE LA GAO

Que el Ministro ordene a la OE a:

Establecer limites del número de participantes del habla inglesa en las clases de los proyectos o emplear otros métodos que aseguren que los recursos o beneficios del programa alcancen el número más grande de los participantes a los cuales va dirigido el programa.

COMENTARIO DEL DEPARTAMENTO

Acordamos con la meta de la recomendación segun la entendemos, eso es que los limitados recursos del programa sean aplicados a niños con limitada habilidad en el idioma inglés. Es obvio que la

definición de un "programa de educación bilingüe" en la sección 703 del enmendado Acto de Educación Bilingüe contiene restricciones en la participación de niños de habla inglesa en los proyectos subvencionados por la OE. Estas restricciones se contienen en los estatutos preliminares del programa que serán publicados para que el público comente sobre ellos.

En cualquier evento, a través del repaso cuidadoso de aplicaciones y al acrecentado monitorio de los proyectos confiamos en que podemos asegurar una proporción apropiada en los participantes.

RECOMENDACIÓN DE LA GAO

Que el Ministro ordene a la OE y NIE a:

Examinar los exámenes disponibles para establecer si son apropiados para determinar el dominio del inglés y si es necesario, tomar las medidas convenientes para desarrollar mejores exámenes.

COMENTARIO DEL DEPARTAMENTO

Acordamos. OE ha desarrollado una red de centros de ayuda para la educación bilingüe que van a identificar, agrupar, evaluar, desarrollar y distribuir materiales apropiados para determinar el dominio del idioma. Además los estatutos preliminares requieren al solicitante que describa en su propuesto las pruebas que se usaran para evaluar la actuación de los participantes, la razón para seleccionarlas y el proceso que se seguira en su uso.

Durante el año fiscal 1976, el Instituto Nacional de Educación, en cooperación con OE, está investigando los procedimientos que se aplican en la identificación de niños que necesitan programas bilingües. Los procedimientos a los cuales se refiere son los que se usan para evaluar las preferencias y habilidades de los niños cuanto al idioma. También se investigaran diferentes procedimientos de evaluación para determinar la consistencia y exactitud en la identificación de niños que necesitan programas bilingües dentro de los diferentes grupos de idiomas. Incluidos en la investigación serán los procedimientos que evalúan preferencia del idioma (variaciones el dominio del idioma) diseñados por la Oficina de Derechos Civil. Los procedimientos fueron diseñados a causa de la discriminación contra niños de limitadas habilidades en inglés. (Vea Lau versus Nichols.)

NIE esta también apoyando una investigación para identificar los característicos de los niños de limitada expresión en inglés cuales indican resultados consecuentes a la instrucción en el idioma inglés. Los característicos incluidos en cuales los datos serán sosejidos son, el nivel de dominio en inglés y en el idioma nativo, y en actitud através de el uso del idioma. Los resultados de esta investigación podrian ser usados para determinar el nivel necesario antes que el niño pueda adaptarse a la instrucción en inglés o para desarrollar pruebas más apropiadas y fidedignas.

FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE HEW
RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES DISCUTIDAS EN ESTE INFORME

	<u>Ejercicio del cargo</u>	
	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>
MINISTRO DE HEW:		
David Mathews	Agos. de 1975	La fecha
Gaspar W. Weinberger	Feb. de 1973	Agos. de 1975
Frank C. Carlucci (interino)	Enero de 1973	Feb. de 1973
Elliot L. Richardson	Junio de 1970	Enero de 1973
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN:		
Virginia Y. Trotter	Junio de 1974	La fecha
Charles B. Saunders, hijo (interino)	Nov. de 1973	Junio de 1974
Sidney F. Marland, hijo	Nov. de 1972	Nov. de 1973
COMISIONADO DE EDUCACIÓN:		
Terrel H. Bell	Junio de 1974	La fecha
John R. Ottina	Agos. de 1973	Junio de 1974
John R. Ottina (interino)	Nov. de 1972	Agos. de 1973
Sidney P. Marland, hijo	Dic. de 1970	Nov. de 1972
Terrel H. Bell (interno)	Junio de 1970	Dic. de 1970